Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Jueves 31 de enero de 2019

Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago, Chile
Tel: +56 227 261 400
www.monumentos.cl
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio | Gobierno de Chile

ÍNDICE

Siglas 3
Apertura 5
GENERALES 5
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 27
Obras menores y otros 34
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 39
Región de Arica y Parinacota 45
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 47
GENERALES (Parte 2) 48
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO 49
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano 49
Comisión de Patrimonio Arqueológico 54

Siglas

BBNN:	Ministerio de Bienes Nacionales o Bienes Nacionales
BIDEMA:	Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BMH:	Beach Manhole
CAMN:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CAPU:	Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano
CGR:	Contraloría General de la República
CMN:	Consejo de Monumentos Nacionales
CONADI:	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
CORE:	Consejo Regional
DAMOP:	Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas
DIA:	Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOM:	Dirección / Director (es) de Obras Municipales
DOP:	Dirección de Obras Portuarias
EETT:	Especificaciones Técnicas
FOA:	Fibra Óptica Austral
FSA:	Formulario Solicitud Arqueológica
GORE:	Gobierno Regional
INDH:	Instituto Nacional de Derechos Humanos
MA:	Monumento Arqueológico
MH:	Monumento Histórico
MIDESO:	Ministerio de Desarrollo Social
MINVU:	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA:	Ministerio del Medio Ambiente
MN:	Monumento Nacional
MOP:	Ministerio de Obras Públicas
OTR:	Oficina Técnica Regional
PDI:	Policía de Investigaciones
PPPF:	Programa de Protección del Patrimonio Familiar
SEREMI:	Secretaría Regional Ministerial o Secretario Regional Ministerial
SERNATUR:	Servicio Nacional de Turismo
SERVIU :	Servicios de Vivienda y Urbanización
SNPC:	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST:	Secretaría Técnica o Secretaria Técnica
ZT:	Zona Típica

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Jueves 31 de enero de 2019

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 9.09 horas.

La sesión es presidida por Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile y José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Felipe Gallardo Gastello, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Macarena Ponce de León, Directora del Museo Histórico Nacional; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile y María Arévalo Guggisberg, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: María José Moraga, Pablo Cuevas, Carolina Lira, Mariano González, Nelson Gaete, Purísima Garrido, Rubén Candia, Karla Velásquez, Javiera Álvarez, Flor Recabarren, Claudia Cento, Cristina Briño, Karina Aliaga, Patricio Carvajal, Patricia Grandy, Ana Barrera y Erika Palacios.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN.

GENERALES

2. Solicitud de autorización para instalación de Fibra Óptica en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Se han recibido las siguientes presentaciones del proyecto:

- Ingreso CMN N° 8321 del 18.12.2018: El Sr. Enrique Oyarzún I., Representante Fibra Óptica Austral S.A., solicita permiso de intervención de la ZT Pueblo de Caleta Tortel.
- Ingreso CMN N° 328 del 17.01.2019: adjunta archivo Kmz. del proyecto Fibra Óptica Austral, que contiene el trazado definitivo del proyecto.
- Ingreso CMN N° 447 del 22.01.2019: entrega "Informe de Patrimonio Arqueológico para Proyecto de Fibra Óptica Austral, tramo Caleta Tortel".

El proyecto consiste en la instalación y operación de un cable de telecomunicación de fibra óptica de despliegue submarino y terrestre, con instalaciones complementarias para el funcionamiento del sistema. Se consideran las siguientes intervenciones:

a) Cable submarino: se propone trazar un cable de fibra óptica desde el área marítima fuera del mar territorial hasta área marítima dentro del mar territorial. Se contempla la instalación de un cable LW, de 1,8 cm de diámetro, sin soterramiento desde el punto de mayor profundidad hasta los 2500 metros; cable LWP, de 2,2 cm de diámetro, sin soterramiento, entre los 2.500 y 1.000 m de profundidad; cable SA, de 3,2 cm de diámetro, sobre los 1000 m, soterrado a una profundidad máxima de 1 m; cable DA, de 4,4 cm de diámetro , a partir de los 50 metros de profundidad y hasta llegar a la costa, soterrado 1,5 metros de profundidad aproximadamente.

b) *Beach Manhole* (BMH) o cámara receptora de cable en tierra: corresponde a un volumen soterrado de concreto de 3,5 m de largo, 2,5 de ancho y 2,75 m de profundidad, donde se conecta el cable submarino con el alambrado terrestre.

c) Proyecto de paralelismo: corresponde al despliegue e instalación del cable de fibra óptica y dos cables de corriente continua desde el BMH hasta el Punto de Operación e Interconexión de Infraestructura Óptica de Telecomunicaciones (POIIT). Los cables estarán instalados dentro de una tubería de HDPE de 4", sujetas mediante abrazaderas a los pilares de las pasarelas de Caleta Tortel por la cara externa (hacia el mar). Se utilizarán en los quiebres

significativos cámaras de registro galvanizadas de 0,4 m de alto, 0,6 m de largo y 0,2 m de profundidad, en una extensión de 2,1 km aproximadamente, incluyendo un tramo intermedio de 35 m donde el ducto se posa sobre el terreno natural dentro de un cajón de madera. Terminado el tramo sobre las pasarelas, el cableado se soterra en 384 metros a un costado de la franja vial de la ruta X-84, a una profundidad de 1,2 m y 0,5 m de ancho hasta llegar al POIIT.

d) Punto de Operación e Infraestructura Óptica de Telecomunicaciones (POIIT): corresponde a una obra nueva de 265,93 m^2 de un piso, de estructura metálica, con revestimiento machihembrado de lenga, con pintura color verde código 5757 para volumen secundario y 5763 para volumen principal, con cubierta instapanel color azul código 648.

El 15.01.2019 se realizó mesa de trabajo con los consejeros María Loreto Torres y Alberto Anguita, profesionales del CMN de las áreas de Arquitectura y Patrimonio Urbano, de Patrimonio Arqueológico y de Patrimonio y Desarrollo Sustentable y Juan Camilo Pardo, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Por parte de los titulares estuvieron Enrique Oyarzún y Jorge García, representantes de Fibra Óptica Austral; Jean Louis Leporati, de Ingeniería Millahue SpA y Priscila López, profesional de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

En dicha mesa de trabajo, se trataron las consideraciones arqueológicas y el cableado por las pasarelas de Caleta Tortel y se aclararon aspectos relevados en la sesión ordinaria del CMN del día 09.01.2019:

- El BMH se ubica en la costa por requerimientos técnicos, ya que se necesita una playa con ciertas características que hace inviable otro sector.
- Respecto a la selección de Caleta Tortel como uno de los puntos de llegada del trazado submarino de fibra óptica, se informa que se escoge debido a su situación de aislamiento, lo que lleva al gobierno central a adoptar compromisos territoriales y de infraestructura para mejorar su conectividad.
- La fecha tope de inicio de los trabajos es el 28 de enero, ante la llegada del barco con el cable el 27 marzo.
- Respecto al componente arqueológico terrestre y subacuático, la ST hizo presente la condición del Golfo de Penas respecto a la alta posibilidad de hallazgos arqueológicos y la necesidad de interpretar y remitir informes de los levantamientos subacuáticos bajo una mirada arqueológica, por lo que se acordó lo siguiente: el proyecto será evaluado en etapas con el objetivo de generar un pronunciamiento CMN sobre la ZT, para que el titular pueda tramitar los permisos municipales; el titular del proyecto remitirá las líneas base de arqueología de todos los tramos del proyecto.
- Respecto al cableado sobre las pasarelas, se consultó por otras alternativas de disposición del ducto: utilizar el proyecto de alcantarillado, pasarlo bajo la pasarela, por cara interior, hacia laderas, todos los cuales se señalaron como inviables por la irregularidad de la construcción, la existencia de ductos de alcantarillados, las condiciones de la madera.

Se trató la realización de una visita a terreno para observar lo señalado por la empresa y realizar indicaciones.

Posteriormente, en reunión del 16.01.2019 se abordaron las consideraciones arqueológicas Asistieron profesionales dela ST del CMN de las áreas de Patrimonio Arqueológico y Arquitectura y Patrimonio Urbano, Jorge García, representante de Fibra Óptica Austral y la licenciada en arqueología María Virginia Popovic. Se acordó con el titular su compromiso de enviar una línea base arqueológica a la brevedad junto al informe respectivo, en particular del tramo de la ZT, documentación que fue entregada el 21.01.2019. Revisado este documento por la ST, se estimó que el informe cumple con los requerimientos técnicos mínimos y no se identifican sitios arqueológicos. No obstante lo anterior, hubo un tramo que no fue inspeccionado de un área aproximada de 300 m^2, en donde se instalará el POIIT; dentro de las recomendaciones que incluye el informe, se plantea realizar las intervenciones al subsuelo con monitoreo arqueológico.

La consejera Arlette Levy consulta respecto a los tiempos que conlleva la intervención del proyecto en las pasarelas, ya que se plantea en temporada alta del turismo en la zona, por lo que propone coordinación con el Sernatur. Solicita que a través del CMN se pueda coordinar con la Dirección Nacional de Turismo para que tengan información oportuna. Se acoge.

Se acuerda por 9 votos a favor y 1 abstención:

a) Autorizar con indicaciones el volumen soterrado (BMH) y la obra nueva (POIIT), solicitando desarrollar EETT e incluir detalles de terminaciones y materialidades de puertas, ventanas, pavimentos exteriores, entre otros.
b) Solicitar medidas de mitigación respecto al proyecto de paralelismo en su tramo por las pasarelas. Estas medidas de mitigación deberán ser evaluadas previa visita a terreno y entre las alternativas se deberá considerar:

    i. Construir las cámaras de inspección en madera o revestirlas con algún material típico de la ZT.
    ii. Incorporar una franja de madera por la cara exterior de las pasarelas que oculte el ducto.
    iii. Proponer un color de terminación del ducto que reduzca su impacto en las pasarelas.
    iv. Otras alternativas que puedan surgir de la visita técnica en el lugar.

c) Acoger la medida de monitoreo arqueológico de todas las obras que intervengan subsuelo dentro de la ZT, incluyendo el tramo que no fue inspeccionado. De hallarse restos arqueológicos se deberá paralizar las obras e informar al CMN adjuntando una propuesta de intervención, sujeta a evaluación.

El Consejero César Millahueique deja constancia de su abstención debido a que se ausentó en la primera parte de la exposición.

3. Estado y perspectivas del MA Gigante de Atacama y Cerro Unita, comuna de Huara, Región de Tarapacá.

Se presentan antecedentes de cierre perimetral del el Cerro Unita, proyecto que fue desarrollado en los años 2016 y 2017, por la DAMOP en conjunto con la OTR y la CAMN de la Región de Tarapacá. El proyecto fue aprobado por el CMN con indicaciones (Ord. CMN N° 2241 del 16.05.2017); comenzó su ejecución pero ella quedó inconclusa.

A través de Certificado N° 192 del 02.08.2018 de la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, se entregó a la I. Municipalidad de Huara el inmueble fiscal Cerro Unita, en el que se encuentra el geoglifo preincaico "Gigante de Tarapacá", emitiéndose el Acta de Entrega de Inmueble Fiscal el 03.08.2018.

El 14.08.2018, la I. Municipalidad de Huara denunció afectación al MA Cerro Unita, indicando que desconocidos entraron a la zona protegida y dibujaron figuras fálicas en las inmediaciones del geoglifo, además de dejar basura en el sector (Memo N° 139 del 17.08.2018 de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con formulario de denuncia, Ingreso CMN N° 5574 del 20.08.2018). Junto a esto, se evidenció la presencia de trazas prominentes de tránsito vehicular de motos y vehículos 4 x 4 por varios sectores del sitio, dispuestas a una corta distancia de los paneles. La I. Municipalidad de Huara, realizó una nueva denuncia por afectación del MA Cerro Unita (Ingreso CMN N° 217 del 11.01.2019). Esta denuncia se basó en una publicación en redes sociales del 09.01.2019, del Sr. Javier Castillo, funcionario de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, verificándose los daños al MA mediante imágenes de drone tomadas por el Sr. Luis Pérez, miembro de la CAMN de Tarapacá.

Tras esto, se realizó una visita técnica el 21.01.2019, concretándose una reunión en las dependencias de la OTR del CMN de Tarapacá en Iquique, en la que participaron los consejeros María Loreto Torres, José Piga y Mauricio Uribe, junto a los profesionales de la ST María José Capetillo, Rubén Candia y Nelson Gaete.

En dicha visita, se informó sobre reunión en la DAMOP de Tarapacá del 16.01.2019, en la que participaron profesionales del GORE Tarapacá, DAMOP y de la OTR del CMN. En ella se trató el retraso del proyecto de cierre por falta de financiamiento; se informó que el terreno pertenece a BBNN y que no se ha realizado transferencia, puesto que el municipio sólo tiene un certificado de uso y goce temporal; se informa que el proyecto no posee consulta indígena y que MIDESO manifiesta que es pertinente realizarla; que existe posibilidad de modificación del proyecto y que implicaría un nuevo ingreso al CMN; se plantea la reevaluación del proyecto o su reformulación, con consulta indígena; el Alcalde de a I. Municipalidad de Huara informó que no firmará si no existe consulta indígena; se manifiesta la urgencia de una limpieza del área para retiro de remanentes del fallido proyecto DAMOP 2012; se da constancia de que el municipio de Huara está al tanto de la visita programada de profesionales de la ST del CMN, para así sumarse a la visita del Cerro Unita, como solicitó el consejero Mauricio Uribe.

En la visita al MA Cerro Unita, participaron los consejeros y profesionales de la ST señalados, así como el Alcalde de la I. Municipalidad de Huara junto a equipo de profesionales del municipio, y equipo de profesionales de la DAMOP regional. Se verificó en terreno las diversas intervenciones al MA Cerro Unita, requiriéndose un diagnóstico de los daños observables para así generar un proyecto de restauración. Además, se verifica que el proyecto inconcluso de cierre perimetral afecta al MA,

observándose escombros y basura, mientras que los muros que se alcanzaron a construir se han transformado en una barrera para la circulación de arenas, generando dunas.

De esta visita se concluye que existe necesidad de ordenar la accesibilidad al MA, así como delimitar las vías de circulación y las zonas de estacionamiento, por lo cual se debe avanzar en medidas de emergencia en el corto plazo y generar un nuevo proyecto de accesibilidad.

En el debate de los consejeros, el Director del SNPC valora las medidas propuestas debido a que son atingentes y sólidas, en un caso que ha sido referente en el último tiempo.

El consejero César Millahueique pregunta sobre la consulta indígena y respecto a las comunidades indígenas involucradas. Se le responde que no se está en conocimiento fidedigno de las comunidades involucradas, pero que el Gigante de Atacama es un referente ceremonial y forma parte de la identidad de algunas de ellas. El consejero solicita enfatizar la capacitación a los actores involucrados para el manejo de un sitio arqueológico y el apoyo técnico; los consejeros Mauricio Uribe y José Piga recalcan la urgencia de la coordinación interinstitucional y la integración de las comunidades en el cuidado del lugar; se destaca que la OTR del CMN de Tarapacá puede jugar un rol de gestión, junto al municipio, la DAMOP y el Ministerio de BBNN.

Se acuerda de manera unánime:

a) Establecer una mesa técnica de trabajo entre la DAMOP, la I. Municipalidad de Huara y el CMN, para que de forma conjunta y coordinada se pueda avanzar en el resguardo y protección del MA Cerro Unita, incorporando luego a otros organismos (BBNN, Mideso, Gobierno Regional, Sernatur, Conadi y comunidades indígenas, entre otros).
b) Avanzar en implementar medidas de emergencia para delimitar y controlar accesibilidad al MA, a través de la demarcación de vías de circulación vehicular y de estacionamiento, y de la instalación de señalética para guiar a los visitantes y cámara de vigilancia, lo cual estará a cargo de la I. Municipalidad de Huara.
c) Realizar limpieza de escombros asociados al anterior proyecto de cierre, a cargo de la DAMOP, para lo cual deberá gestionar los recursos necesarios.
d) Realizar diagnóstico de daños observados en MA Cerro Unita, y elaborar proyecto de restauración y/o mitigación de daños observados, tanto en Cerro Unita en general como en el geoglifo "Gigante de Tarapacá" en especial, lo cual estará a cargo del CMN.
e) Convocar al Ministerio de BBNN, así como a las instituciones que sean necesarias, para trabajar en implementar medidas efectivas de protección y educación, tanto del MA Cerro Unita, como de otros sitios que requieren medidas de protección para detener el daño que sufren por causas antrópicas.

4. A través del Ord. N° 686 del 05.09.2018, el Sr. Héctor Merino Rollán, Director (S) del Parque Metropolitano de Santiago, MINVU, informa visita y reunión de proyecto Ecoparque, etapa Chile Nativo; adjunta acta de reunión del 27.08.2018 (Ingreso CMN N° 6048 del 06.09.2018).

En términos generales, el proyecto Ecoparque consiste en la ampliación del Zoológico Metropolitano a través de la habilitación de un sendero a la altura de la cota de nivel 720, que pasa bajo la línea de rodado del funicular y que considera la construcción de una nueva estación de abordaje. El titular solicita conocer lineamientos y recomendaciones para las intervenciones que se consideran en el lugar. Parte de las intervenciones se insertan dentro del MH Funicular Parque Metropolitano, y también se contempla intervenir la cantera del Cerro San Cristóbal que se emplaza en la cara sur del cerro, bajo la cumbre.

La importancia de la Cantera del Cerro San Cristóbal radica en el desarrollo de obras y construcciones urbanas desde el siglo XVIII, emplazándose en el actual barrio Bellavista y a orillas del Río Mapocho, sector que se conocía como "La Chimba". Los canteros que en un comienzo vivían en los mismos yacimientos comenzaron a instalarse en campamentos cercanos, siendo ejemplo de esta dinámica los asentamientos de canteros del Cerro San Cristóbal.

Entre las obras relevantes que se llevaron a cabo con material extraído de la cantera, se destacan la construcción del Puente Cal y Canto (1767 – 1780); el Palacio de La Moneda o Real Casa de Moneda (1784 – 1805); pavimentación de calles de Santiago; Canalización del Río Mapocho (1888 – 1889); y el Parque Metropolitano. La cantera se cerró en 2015, por derrumbes en la ladera sur.

En reunión de la Comisión de Arqueología del 16.01.2019 realizaron presentación del proyecto Ecoparque el Sr. Mauricio Fabry, del MINVU y el Sr. Hernán Fontaine, Jefe de Proyectos Emblemáticos DDU – MINVU, tras solicitud de la consejera María Loreto Torres (Ingreso CMN N° 379 del 18.01.2019). A grandes rasgos, la presentación acogió la propuesta formulada con anterioridad por la Comisión de Patrimonio Arqueológico, informando que el MINVU está trabajando en el informe arqueológico de las canteras de Parque Metropolitano; propuesta de valorización de las canteras y estudio geomecánico de la cantera.

La Secretaria (S) solicitó la reposición del caso luego de adoptarse el acuerdo correspondiente en la sesión del 24.10.2018, específicamente para que se analice y resuelva lo concerniente a la condición de MA de la cantera del Cerro San Cristóbal.

De acuerdo a la Comisión de Patrimonio Arqueológico, la Cantera del Cerro San Cristóbal correspondería a un MN en su categoría de MA, toda vez que es un locus de ocupación humana que ha pasado del contexto sistémico al contexto arqueológico de la cultura, es decir, representa un modo de vida que ya no se encuentra vigente en la sociedad actual.

En el debate, el Consejero Mauricio Uribe expone y señala que por el sólo ministerio de la Ley es un MA, y que la Comisión de Patrimonio Arqueológico y la Sociedad Chilena de Arqueología lo reconocen como tal.

El Consejo acuerda por 8 votos a favor y 3 abstenciones, señalar que es de relevancia científica y patrimonial conocer y ahondar la historia de la explotación de la cantera, así como el uso que se le dio a la piedra extraída aquí para abastecer de materias primas para cimientos y zócalos de edificios como para la pavimentación (adoquines) y bordes de calzadas y aceras (soleras), de la ciudad de Santiago. En consecuencia, se considera necesario implementar medidas preventivas y de resguardo mínimas frente a proyectos u acciones que permitan y posibiliten el uso, manejo y

puesta en valor de este MA, como el proyecto EcoParque del Parque Metropolitano. De acuerdo con lo anterior, se acuerda indicar que el proyecto a entregar para revisión deberá incorporar:

a) Revisión y estudio de los antecedentes arqueológicos e históricos, tanto del Cerro San Cristóbal en general, como de la Cantera del Cerro San Cristóbal en particular, con el objetivo de evaluar las ocupaciones y actividades humanas previas, durante y posterior al uso del cerro y la cantera.
b) Inspección en terreno para tener una completa descripción y registro de las Canteras del Cerro San Cristóbal, con el objetivo de establecer sus límites y diferentes áreas de actividad y/o funciones.
c) Como parte del estudio geomecánico a desarrollar, elaborar planimetría georreferenciada que considere planta, cortes y elevaciones del sitio, junto con un levantamiento aerofotogramétrico, en formato geotiff, curvas de nivel en formato shapefile, coordenadas UTM datum WGS84, archivo KMZ, escala idónea con tabla de atributos y un plano con viñeta con grilla de coordenadas, escala, norte y simbología.
d) Generar propuesta de Puesta en Valor de la Cantera del Cerro San Cristóbal, a través de la incorporación de paneles que describa que es este MA, su historia de uso, y su relación con el desarrollo de la ciudad.

5. Se presenta la propuesta de Normas de Intervención para la ZT Entorno de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, declarada por el Decreto Supremo N° 25 de Mincap, del 28.08.2018, publicado en el Diario Oficial el 03.10.2018.

Se identificaron los componentes de la ZT, según las categorías lugar, elementos puntuales y rasgos lineales. En la categoría lugar se incluyó la Oficina Santa Laura, Oficina Santiago Humberstone, Oficina Peña Chica, Campamento Don Guillermo, Oficina Peña Vieja, Peña Sol, Parada La Palma, Calicheras, Cerros Miradores, Desierto y lugares eriazos; como elementos puntuales se reconocieron las animitas y demarcaciones; como rasgos lineales se identificaron huellas de carreta, huellas peatonales, huellas vehiculares, huellas de ferrocarril, ex carretera y las autopistas A – 16 y 5 N.

Estos componentes presentan criterios de valor universal excepcional; valor propio de la ZT; la ZT como paisaje cultural salitrero relicto; valor descrito en el decreto de ZT y atributos presentes en cada componente. También se realizó una valorización, estableciendo valor excepcional para la Oficina Santa Laura, Oficina Humberstone, Oficina Peña Chica, Campamento Don Guillermo, Peña Viejo y Calicheras; valor considerable para Peña Sol, Parada la Palma, Cerros La Peña y desierto, animitas, huellas de carreta y huellas de ferrocarril; valor presente para lugares eriazos, demarcaciones, huellas peatonales y huellas de carreta.

Se establecieron parámetros de análisis de condición material, considerando la escala del sitio, la diversidad de componentes y el nivel de información específica que existe de ellos:

- Integridad: medida de completitud del componente, referida a sus elementos originales.

- Autenticidad: refiere a que los elementos materiales del componente son originales del periodo de explotación salitrera, previo a la patrimonialización que se lleva a cabo en el año 2002.
- Legibilidad: Es la capacidad de comprender el uso original de los elementos o lugares, sin explicaciones detalladas al respecto.
- Nivel de intervención: Está dado por la cantidad de intervenciones, la reversibilidad de las mismas y en definitiva, la distorsión que generan en la atmósfera del sitio y su percepción.

En la categoría de estado de conservación buena, se consideró la Oficina Santa Laura, Oficina Santiago Humberstone, Calicheras, Cerros La Peña, desierto, animitas y demarcaciones; en media, Oficina Peña Chica, Campamento Don Guillermo, Peña Viejo, Peña Sol, Parada La Palma, huellas de carreta, huellas peatonales y huellas de ferrocarril; en baja, lugares eriazos.

Se definen 6 sectores dentro de la ZT:

- Sector Núcleo: compuesto por la Oficina S. Humberstone y Oficina Santa Laura, de una superficie aproximada de 2.639.977 m^2, siendo 11% del polígono de protección.
- Sector Conservación: compuesto por Oficina Peña Chica, Peña Sol, Peña Vieja y Parada La Palma, de una superficie aproximada de 2.663.976 m^2, siendo 11,4% del polígono de protección.
- Sector Pampa Interpretativa: compuesto por Calichera, desierto y Cerros La Peña, de una superficie aproximada de 16.799.852 m^2, siendo 70% del polígono de protección.
- Sector Memoria Viva: compuesto por Campamento Don Guillermo, de una superficie aproximada de 119.999 m^2, siendo 0,5% del polígono de protección.
- Sectores de Desarrollo: compuesto por Lugar eriazo norte y Lugar eriazo sur, de una superficie aproximada de 407.996 m^2, siendo 1,7% del polígono de protección.
- Sector de Uso Vial: compuesto por Autopista 5 Norte (Norte – Sur) y Autopista A – 16 (Iquique – cruce Humberstone), de una superficie aproximada de 1.295.989 m^2, siendo 5,4% del polígono de protección.

Para elaborar la metodología de los lineamientos de intervención, se definieron criterios de intervención genéricos para la ZT; tipos de intervención y lineamientos para cada uno y se elaboró una tabla que indica los tipos de intervención permitidos en cada sector. Los criterios de intervención son la puesta en valor del original, la autenticidad del material, respeto de la pátina, compatibilidad general, mínima intervención y diferenciación.

Los tipos de intervención que se establecieron son: investigación, interpretación, protección, estabilización, conservación, consolidación, mantención, restauración, rehabilitación y obra nueva (edificio, parada, pascana y punto). Los lineamientos según tipos de intervención, son los siguientes:

- Protección: los elementos a agregar deben ser lo más transparentes posibles y no deben llamar la atención ni destacar sobre el paisaje; no deben invisibilizar elementos o lugares que se estén protegiendo más que en los puntos que sea necesarios; no se podrá usar colores fuera de la gama de aquellos similares al paisaje del entorno y no se podrán utilizar materiales reflectantes.

- Estabilización: las acciones tomadas deberán ser reversibles si se trata de acciones provisorias.
- Mantención: se deberá contar con protocolos técnicos definidos para la ejecución de tareas de mantención rutinaria dentro del sitio.
- Restauración: en edificaciones a restaurar, se deberán usar los mismos colores del original, considerando el color más su pátina actual; los materiales y/o terminación de los mismos no podrán generar superficies reflectantes.

Los lineamientos generales asociados a la obra nueva establecen los siguientes criterios: tener carácter contemporáneo y distinguible de las edificaciones originales; la localización y morfología de estas acciones de habilitación deberán ser compatibles con el entorno paisajístico; las intervenciones de habilitación deberán ser de tendencia horizontal y no como hitos verticales.

Se establecen lineamientos específicos, condiciones específicas para algunos sectores; las Normas integrarán lineamientos de letreros de publicidad, información y señalética y lineamientos para el diseño e instalación de redes y servicios. En cuanto a las vías de circulación, se establece un grupo de caminos existentes para estructurar una red de circulación que permita acceder a todos los componentes y así controlar el paso a lugares de conservación, para lo cual se establecen 11 vías.

En relación a los lineamientos de intervención respecto al patrimonio arqueológico, se establece que cualquier intervención debe contemplar plan de trabajo, prospección sistemática, liberación del área, informe al CMN, plan de contingencia y estándar Situs.

Las Normas fueron realizadas por la Corporación Museo del Salitre, a través de una consultoría financiada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a través de su Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial como unidad técnica. Se elaboraron en coordinación con entidades locales tales como el Ejército de Chile, Ministerio de BBNN, Dirección de Concesiones del MOP, Municipalidad, entre otros. Por otra parte, con el CMN específicamente se trabajó con las áreas de Territorio, Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Arqueológico; se informó en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del inicio de la consultoría y se realizó visita a terreno con consejeros y profesionales de la ST para la revisión de la etapa 2 en diciembre del 2018 y enero del 2019.

En el debate, el Director del SNPC destaca la importancia del trabajo con miras a la salida de la Lista en Peligro del SPM. El consejero José Piga señala este como un punto de partida para las etapas posteriores en el trabajo en este SPM, ya que no se entiende este espacio como ruinas de las salitreras, sino que se puede comprender cómo era el trabajo salitrero, permitiendo mayor afluencia y demanda sobre el sitio. Contribuye a proteger estos lugares ante intervenciones, de manera de mantenerlos abiertos, siendo un sitio que tiene valores para preservar.

El consejero Alberto Anguita destaca el trabajo en terreno en conjunto con los administradores. El documento será un aporte para la gestión del sitio. El consejero César Millahueique expone que para la administración de sitios de gran extensión territorial, sería bueno consultar la gestión del sitio arqueológico Caral en Perú.

Se acuerda por unanimidad aprobar las Normas de Intervención, supeditado a la incorporación de las observaciones señaladas por los consejeros en la visita a terreno.

Corresponde el pago con cargo al presupuesto del CMN de los gastos que irrogó la participación de los consejeros en las visitas a terreno realizadas del 10 al 12 de diciembre y del 21 al 23 de enero, en concreto lo que no fue cubierto con viáticos de las instituciones públicas.

Antes de la votación, se retira la consejera Emma de Ramón.

Se retira el consejero Francisco Cuadrado.

6. Recurso de Reposición frente al Ord. CMN N° 3751 del 11.09.2018, con observaciones a intervención ejecutada en calle San Enrique N° 577, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7100 del 26.10.2018).

Los recurrentes son la Sra. Karen Lein Urteaga, propietaria Hotel Augusta, el Sr. Jaime Rodillo Fernández, arquitecto, patrocinados por el abogado Sr. Oscar Acuña. La solicitud principal es reconsiderar 3 observaciones efectuadas por el CMN al proyecto ejecutado, en relación a: revestimiento de fachada; mantención de reja de protección de ventana exterior en primer piso y propuesta de palillaje en ventanas superiores, espesor de vanos y pilastras. La solicitud subsidiaria corresponde a un recurso jerárquico ante el Subsecretario del Patrimonio Cultural, en su calidad de Presidente del CMN.

Exponen que al ejecutar el proyecto aprobado el 26.08.2011 se hicieron ajustes a la obra y se agregaron elementos nuevos que no fueron puestos en conocimiento del CMN, reconocen esa omisión como error.

Con respecto al revestimiento de fachada, el CMN solicitó ejecutar según lo autorizado, esto es, en materialidad de plancha de acero galvanizado con ondas. La petición es reevaluar la indicación de materialidad, pues incorporar un material nuevo desvirtuaría los valores reconocidos en la ficha de valoración del inmueble contenida en el CIP, sin embargo, no propone una solución alternativa de revestimiento.

En cuanto a la reja del primer piso, este Consejo solicitó ejecutar según lo autorizado, esto es, una reja de diseño simple. La petición es la mantención de la reja instalada por ser una obra de arte que no afecta valores del barrio y sirve de protección, sin embargo, no acompaña EETT de la reja.

En ventanas del tercer nivel, este Consejo solicitó ejecutar según lo autorizado, es decir, con palillaje, espesor de vanos e incorporación de pilastras. Los recurrentes acogen la observación, ofreciendo propuesta a evaluar, LA que no fue acompañada materialmente.

Se acuerda de manera unánime rechazar los recursos interpuestos por ser extemporáneos y señalar que, en todo caso, el Recurso Jerárquico es improcedente, puesto que el CMN es un órgano desconcentrado y colegiado que no tiene superior jerárquico. Sin perjuicio de lo anterior, al

plantearse cambios al proyecto sin acompañar los antecedentes técnicos que permitan su evaluación, para pronunciarse sobre ellos se sugerirá el ingreso formal de la solicitud de autorizar la modificación del proyecto, con sus documentos técnicos fundantes.

7. La Sra. María Soledad Suárez, arquitecto, y el Sr. Claudio Baldessari, empresario, en representación de Inversiones C y F Ltda., interponen Recurso de Reposición, con jerárquico en subsidio, del Ord. CMN N° 4294 del 31.10.2018, que no autoriza la propuesta de demolición y obra nueva en calle Brasil N° 599, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7380 del 09.11.2018).

La petición principal es revocar el Ord. CMN N° 4294 del 31.10.2018, autorizando la demolición y obra nueva. Como primera petición subsidiaria, se plantea subsanar la insuficiencia de motivación del acto impugnado, ahondando en las razones de su rechazo; como segunda petición subsidiaria, interponen recurso jerárquico.

Los principales fundamentos del Recurso de Reposición, con jerárquico en subsidio, son que el acto impugnado no explica cómo el proyecto afecta los valores y atributos de la ZT; no se señala cómo la autoridad logró catalogar de recuperables los inmuebles, considerando insuficiente la mención a la norma técnica "Norma Chilena Nch 332 – 2013 Estructuras – Intervención de Construcciones Patrimoniales de Tierra Cruda – Requisitos de Proyecto estructural" para poder repararlos.

Antes de la votación, se retira la consejera Arlette Levy a las 11.27 horas.

Se acuerda de manera unánime rechazar la petición principal del recurso, por ser justificada técnicamente la decisión del CMN; acoger la primera petición subsidiara, aclarando el Ord. CMN N° 4294 del 31.10.2018, ahondando en los fundamentos técnicos que avalan la decisión del CMN, y no pronunciarse sobre el recurso jerárquico subsidiario por inoficioso.

Los fundamentos técnicos son los siguientes:

a) Los inmuebles involucrados en el proyecto, cuya data es de la segunda mitad del s. XIX, en sí mismos cuentan con valor de antigüedad. Asimismo, son representativos de las características típicas de la cuidad tradicional de La Serena, conservando la autenticidad de sus elementos, por lo que deben ser conservados.

b) El informe estructural presentado es insuficiente para determinar la necesidad de demolición de los inmuebles. No cuenta con un levantamiento de daños concluyente ni con un diagnostico fundado del estado estructural que determine su calidad de irreparable. Sus conclusiones se fundan en inferencias respecto de la materialidad, desconociendo sus nuevas tecnologías de reparación y la normativa desarrollada al respecto luego del terremoto del 27.02.2010 (Nch. 3332-2013).

c) El pronunciamiento anterior del CMN se basó en las conclusiones técnicas del análisis del expediente, de la evaluación del informe de terreno elaborado por un profesional con conocimiento en la materia y de la experiencia de la institución a lo largo de años.

d) La visita a terreno 24.9.2018 indica el estado de conservación de las edificaciones de valor patrimonial (N° 1 y 2 indicadas en láminas 10 a 13), señalando que se encuentran en buen estado de conservación.

e) El proyecto actualmente en ejecución en el predio colindante fue autorizado por el CMN en el contexto de una obra nueva en sitio eriazo, permitiendo revertir la afectación negativa del mismo para la ZT.

f) No se emite pronunciamiento respecto de la obra nueva por no ser esta viable, en virtud de que el CMN considera fundamental la conservación de los inmuebles existentes.

8. Restauración del MH Iglesia de Nuestra Señora de La Candelaria de Sotoca, comuna de Huara, Región de Tarapacá, declarado MH mediante Decreto N° 7505 del 03.08.1953, propiedad del Obispado de Iquique.

El anteproyecto se autorizó mediante Ord. CMN N° 4477 del 07.09.2017. La propuesta consiste en la consolidación estructural de la iglesia, reconstrucción de elementos de valor y la restauración de pinturas murales, que no se incluyen en la consultoría, por lo que la DAMOP, en el marco de su convenio con el Centro Nacional de Conservación y Restauración, especificará y coordinará el resguardo de las pinturas murales durante la ejecución de obras, que posteriormente serán restauradas con fondos de la etapa de ejecución.

En específico, el proyecto se compone de las siguientes intervenciones:

a) Reconstrucción campanario: se mantiene la altura y esbeltez de volumen original, como también la separación respecto del volumen principal y la escalera lateral de acceso al coro.
b) Reconstrucción techumbre: mantiene la pendiente original y el sistema tradicional constructivo de paja brava, agregando un impermeabilizante. Para las cerchas se considera maderas nobles y reposaran sobre solera de hormigón que corona los muros restaurados.
c) Reconstrucción de sacristía: se propone en base a fotografías históricas.
d) Reconstrucción baptisterio: en base a documentación bibliográfica y testimonios recogidos, en el lugar original en que se realizaba el bautismo y donde debiese estar la pila bautismal, original de piedra, aún presente en el inmueble.
e) Reconstrucción coro: con entablado de madera apoyado sobre pilares que forman arcos de piedra y refuerzos internos que mantendrán las inscripciones; tendrá un acceso lateral por la escalera reconstruida generando un intersticio entre el templo y el campanario.
f) Restitución arco toral: se restituye en hormigón armado revestido en madera que colabora a mantener la estructura de los muros perimetrales a modo de contrafuerte.
g) Reparación de retablo existente: se repara en vista del valor que le asignan los miembros de la comunidad, quienes materializaron este retablo tras el incendio del año 1954 que afectó a la iglesia.

h) Propuesta estructural: como conclusión del análisis estructural, se estima que el muro colindante con la torre deberá ser demolido puesto a que posee deformaciones excesivas, además se demolerá la torre y se reconstruirá la zona de sacristía y el baptisterio.

Junto a estas intervenciones, se considera la consolidación estructural de muros longitudinales de la iglesia. Los muros interiores, que constituyen el soporte de las pinturas existentes en el recinto, presentan el riesgo de vaciamiento ante un evento sísmico, al no poder concretarse una fijación comprobadamente eficiente entre las piedras y el nuevo hormigón que se coloca por el exterior. Bajo estas consideraciones, se han colocado atiesadores que circunscriben paños de mampostería de piedra de 16 m^2, para cumplir el requerimiento de Subdepartamento de Ingeniería de la DAMOP.

De las tres calicatas para mecánica de suelo excavadas con metodología arqueológica aprobadas en 2015, se obtuvo un total de 614 restos arqueológicos, de los cuales 395 corresponden a material cerámico; la evidencia disponible no permite asegurarlo fehacientemente pero hay elementos que llevan a concluir que podría tratarse de un lugar ritual y no solamente de contextos domésticos. El proyecto no contempla disposiciones para los bienes arqueológicos.

Se acuerda de manera unánime autorizar el proyecto, con las siguientes indicaciones:

a) La propuesta de iluminación y de electricidad queda pendiente para una segunda etapa.

b) Considerando que la restauración afectará los bienes arqueológicos que se encuentran bajo la iglesia pues se requiere excavar todo su perímetro para colocar una zapata corrida para refuerzos estructurales, se deberá cuadricular toda la zanja que es de 1 m de ancho por 1 m de profundidad y excavar con metodología arqueológica una muestra del 20%. Para ello un arqueólogo titulado deberá presentar una solicitud según los requerimientos del artículo 7 del Reglamento de excavaciones. El resto de la excavación deberá ser realizada con monitoreo arqueológico permanente.

c) Se deberá plantear una metodología de recolección selectiva y de registro de hallazgos inmuebles y levantamiento de cuerpos humanos en caso de registrar este tipo de hallazgos durante el monitoreo arqueológico. En caso de registrarse restos bioantropológicos deberán rescatarse en un 100% y generar un plan de tratamiento adecuado para ellos (excavación, conservación y depósito).

d) El lugar de instalación de faenas, accesos y botaderos deberá ser inspeccionado previamente para descartar la presencia de elementos arqueológicos que puedan ser alterados producto de las actividades de la obra.

9. Como se informó en la sesión del 09.01.2019, la Contraloría General de la República (CGR), a través de Dictamen N° 30.280 del 06.12.2018, determinó que en el caso planteado por la Universidad de Tarapacá sobre salida del país de muestras de bienes arqueológicos para realización de análisis en el extranjero, la entidad "deberá obtener la autorización para la extracción desde el territorio nacional de las especies que desee enviar al extranjero para fines científicos, a través de

un decreto emitido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio". Esto es, la CGR establece que rige en estos casos el artículo 43 de la Ley 16.441 (Ley Pascua).

De esta forma, en lo sucesivo la Universidad de Tarapacá deberá obtener autorización para la extracción del territorio nacional de las especies que desee enviar al extranjero, para fines científicos, a través de decreto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap). Para lo anterior se requiere cumplir con los siguientes tres requisitos: autorización del propietario de los bienes a extraer; aprobación del director del museo nacional que corresponda y acuerdo favorable del CMN.

La CGR excluyó la posibilidad de que el CMN pueda otorgar directamente la autorización para la salida de muestras al extranjero. El dictamen se funda en que el artículo 43 de la Ley Pascua prescribe que el Presidente de la República, por decreto fundado, podrá autorizar la extracción fuera del territorio nacional de: objetos o piezas antropo – arqueológicas que existen bajo o sobre la superficie y cuya conservación interese a la ciencia, a la historia o al arte y objetos o piezas que, por su carácter histórico o artístico deban conservarse en museos o archivos o permanecer en algún sitio público a título conmemorativo o expositivo.

Por Decreto Supremo N° 16 del 10.09.2018 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 31.10.2018, se modificó el Decreto Supremo Nº 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que delega en los Ministros de Estado la dictación de los decretos supremos que se señalan, debiendo suscribirlos "Por orden del Presidente de la República", delegando al Mincap el otorgamiento de la autorización contenida en el artículo 43 de la ley Nº 16.441.

Por lo anterior es que se acuerda de manera unánime solicitar al Mincap que dicte el Decreto que autorice la salida de muestras de acuerdo a las solicitudes que tienen acuerdo favorable del CMN, adoptado en las sesiones que se indican. Adicionalmente, se acuerda también pronunciarse a favor y solicitar también se autorice por decreto del Mincap la salida de las muestras incluidas en las solicitudes que se indican, adoptando el acuerdo favorable en la presente sesión:

a) Sesión ordinaria del 18.10.2018: El Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, mediante correo electrónico del 16.10.2018, solicitó permiso para enviar 2 muestras bioantropológicas al extranjero (Ingreso CMN N° 6810 del 17.10.2018).

   El CMN acordó favorablemente la salida de 2 piezas dentales del hallazgo La Foresta IV, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, para su traslado al Laboratorio Beta Analytic, Miami, Florida, EEUU, para realizar análisis destructivos de datación por AMS en el marco del rescate autorizado mediante Ord. CMN N° 2546 del 13.06.2018.

b) Sesión ordinaria del 28.11.2018: El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 08.11.2018, solicitó permiso para enviar 36 muestras arqueológicas al extranjero, en el marco del proyecto Fondecyt

1150776 "Arte Rupestre, Trayectorias Históricas y Construcción Social de las Comunidades Prehispánicas en los Valles de Elqui y Limarí" (Ingreso CMN N° 7391 del 09.11.2018).

El Consejo se pronunció favorablemente sobre la salida de 16 muestras de carbón, 18 fragmentos óseos de fauna y 3 fragmentos óseos humanos, provenientes de los sitios Punta Teatinos, Alero Tambo el Pangue 2, CUMPA, Tamaya 1 y Peñuelas 24, para su traslado al laboratorio Direct AMS, en la ciudad de Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de 14C AMS. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

c) Sesión ordinaria del 28.11.2018: La Sra. María José Manneschi, licenciada en Antropología Física, mediante carta del 08.10.2019, solicita permiso para enviar muestras bioantropológicas al extranjero en el marco de su tesis de magíster "Coexistencia de la población prehispánica humana de Tarapacá con el protozoo *Trypanosoma cruzi* durante el período Formativo e Intermedio Tardío del Norte de Chile" (Ingreso CMN N° 6885 del 18.10.2018).

El Consejo se pronunció favorablemente sobre el envío al extranjero de 43 muestras de tejido humano momificado de los sitios arqueológicos Tarapacá 40, Pica 8 y Quillagua, para su traslado al LABTRIP del Instituto Oswaldo Cruz de Río de Janeiro, Brasil, donde serán sometidas a análisis paleogenéticos de infecciones parasitarias. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

d) Sesión ordinaria del 28.11.2018: La Sra. Fabiana Martin, arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral de la Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico y carta del 29.10.2018, solicita permiso para enviar muestras arqueológicas y tafonómicas al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt 1180272 "Comparación del registro arqueológico y paleoecológico de Última Esperanza y Pali Aike a fines del Pleistoceno: su significado para entender los procesos de inserción humana en Patagonia Meridional" (Ingresos CMN N° 7268 del 06.11 y N° 7422 del 12.11.2018).

El Consejo acordó pronunciarse a favor sobre el envío al extranjero de 45 muestras restos zooarqueológicos de los sitios Alero Norte, Alero Quemado, Alero de las Ovejas Muertas, Cueva Escondida, Cueva de la Ventana y Alero Dos Herraduras 1, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, para su traslado al laboratorio Beta Analytic, Florida, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos 14C. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

e) Sesión ordinaria del 12.12.2018: El Sr. Calogero Santoro, arqueólogo del Centro de Investigaciones del Hombre del Desierto de la Universidad de Tarapacá, mediante carta del 23.11.2018, solicita permiso para enviar 27 muestras arqueológicas al extranjero, en el marco del proyecto Fondecyt 1160744 "*Cultural landscapes and paleoenviromental change*

at the end of the Pleistocene: Exploring and explaining the easliest peopling of the Atacama Desert" (Ingreso CMN N° 7799 del 28.11.2018).

El Consejo adoptó el acuerdo a favor de la salida del país de 27 muestras de carbón de los sitios arqueológicos Quebrada Maní 35, Pampa Ramaditas 5 y Pampa Ramaditas 7, Región de Arica y Parinacota, para su traslado al laboratorio del *Department of Enviroment and Geography* de la Universidad de York, en Inglaterra donde serán sometidas a análisis antracológicos, y análisis destructivos biomoleculares e isotópicos. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

f) Sesión ordinaria del 19.12.2018: El Sr. César Méndez Melgar, arqueólogo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, mediante carta del 03.12.2018, solicitó permiso para enviar 19 muestras arqueológicas al extranjero, en el marco del proyecto Fondecyt 1170408 "*A multi-scalar assessment of lanscape use across a latitudinal band on the subtropical Andes of Chile throughout the Holocene (31° to 32° S)*" y Nat Geo HJ-150R-17 "*Assessing open-air localities as venues for the early peopling of Central Western Patagonia*" (Ingreso CMN N° 7944 del 04.12.2018).

El Consejo adoptó acuerdo favorable a la salida del país de 4 muestras de material óseo, 5 malacológico y 10 de carbón provenientes de los sitios LV095, TE10, TE04, TE06, CBL115, LV026, LV533, LV046A, LV046C, LV095, CBL094 y RJ74, Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, para su traslado al laboratorio Direct AMS, en la ciudad de Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de 14C AMS. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

g) Sesión ordinaria del 19.12.2018: El Sr. Pablo Mendez Quirós, arqueólogo, estudiante doctoral de la Universidad Autónoma de Barcelona, mediante carta del 25.09.2018, solicita permiso para enviar 158 muestras arqueológicas al extranjero en el marco de su investigación de tesis doctoral que está realizando en la Universidad Autónoma de Barcelona (Ingreso CMN N° 8027 del 07.12.2018).

El Consejo adoptó acuerdo favorable a la salida del país de 158 muestras arqueológicas para análisis de fechados estables y 22 muestras para fechados radiocarbónicos. Las muestras corresponden a restos de fauna y restos botánicos procedentes de excavaciones autorizadas por este Consejo en los sitios arqueológicos de Achuyo, Huaylacán y Millune de los valles de Azapa y Lluta, comuna de Arica (Ord. CMN N° 564 de 2018). Los análisis de isotopos serán realizados en el Instituto Argentino de Nivología y en el Laboratorio Direct AMS (USA). Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

h) Sesión ordinaria del 09.01.2019: El Sr. Omar Reyes, arqueólogo, investigador asociado del Centro de Estudios del Hombre Austral, del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, mediante carta del 17.12.2018, solicitó permiso para enviar muestras de carbón

y bioantropológicas al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt 1170726 "Trayectorias culturales y sociales del Poblamiento Humano en el archipiélago de Chiloé: Cambios e interacción entre sociedades cazadoras-recolectoras y agro-alfareras en áreas insulares durante el Holoceno tardío" (Ingreso CMN N° 8299 del 18.12.2018).

El Consejo se pronunció a favor de la salida del país de 9 muestras de carbón y material bioantropológico proveniente de los sitios arqueológicos Tauco 1 y 2, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos, para ser trasladadas al laboratorio DirectAMS, en la ciudad de Bothell en el estado de Washington, y las muestras óseas al *Center for Applied Isotope Studies,* de la Universidad de Georgia, en la ciudad de Athens, estado de Georgia, ambos destinos en Estados Unidos, para realizar análisis destructivos de radiocarbono. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

i) Sesión ordinaria del 23.01.2019: La Sra. Alejandra Vidal, arqueóloga, mediante carta del 02.01.2019, solicita autorización para la salida de muestras arqueobotánicas al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt 1181829 "Monumentos arqueológicos y memorias materiales: Historias andinas de larga duración en Pampa Iluga, Tarapacá (900 AC-1600 DC)" y el proyecto doctoral "Evaluación del síndrome de domesticación en poblaciones de Zea mays del sistema hiperárido del Desierto de Atacama, Norte de Chile" (Folio CONICYT 21170688). La información de las muestras fue complementada mediante carta del 17.01.2019, que incluye fotografías y tablas de procedencia (Ingreso CMN N° 345 del 17.01.2019).

El Consejo adoptó acuerdo a favor de la salida del país de las 336 muestras arqueobotánicas (hojas, granos y tallos de maíz, fragmentos de mazorca y una semilla de coca) de los sitios Huaylacán, Millune, Tarapacá 40, Ramaditas, Pircas, Iluga Túmulos, Caserones, Chomache, PT1307, Tarapacá 13, Tarapacá Viejo, Alero Cerro Colorado 7, PT2698, PT2372, PT2373 y Coyo Oriente, Región de Tarapacá. Las muestras para isótopo 18O serán enviadas al *Institute of Bio- and Geosciences*, Alemania; para análisis de ADN antiguo se trasladarán al *Paleogenomics Laboratory*, Estados Unidos, y para fechados 14C serán enviadas al laboratorio Direct AMS y Beta Analytic, Estados Unidos. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

La Consejera Alejandra Vidal no participó ni estuvo presente en ninguna de las instancias de análisis de la solicitud.

j) Sesión ordinaria del 23.01.2019: El Sr. Mauricio Uribe, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 27.12.2018, solicita autorización para enviar muestras arqueológicas y bioantropológicas al extranjero, en el marco de los proyectos Fondecyt 1181829 "Monumentos arqueológicos y memorias materiales: Historias andinas de larga duración en Pampa Iluga, Tarapacá (900 AC-1600 DC)" y de Postdoctorado Fondecyt 3180318 "*Agro-Pastoral Practices in the Atacama Desert: Change, Intensification and their Impact on Human Diet*" (Ingreso CMN N° 17 del 02.01.2019).

El Consejo adoptó acuerdo a favor de la salida del país de 19 muestras zooarqueológicas, 17 bioantropológicas y 20 de textiles, de los sitios Tarapacá 40, Cáñamo 3, Cáñamo 12, Caleta Huelén 43, Pica 8, Bajo Molle, Patillos, Cementerio Poniente de Quillagua, Mocha y Mocha 1, Región de Tarapacá. Las muestras para análisis de isótopos de estroncio serán enviadas a los laboratorios del *Departament of Geological Science* de la Universidad de Ciudad del Cabo, Sudáfrica, y las muestras para paleoparasitología y paleogenética al Laboratorio de Bioantropología del Museo e Instituto de Antropología de la Universidad de Córdoba, Argentina. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

El Consejero Mauricio Uribe no participó ni estuvo presente en ninguna de las instancias de análisis de la solicitud.

En la sesión de hoy se adoptan los acuerdos a favor de las siguientes solicitudes:

k) La Sra. Lorena Sanhueza, arqueóloga del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 18.01.2019, solicita autorización para enviar muestras bioantropológicas al extranjero en el marco del proyecto FONDECYT 1160511 "Variabilidad en sociedades no jerárquicas: un análisis a partir de los Períodos Alfareros de Chile" (Ingreso CMN N° 435 del 22.01.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse a favor de la salida del país de 30 muestras bioantropológicas (11 óseas y 19 dentales) de colecciones arqueológicas de Chile Central, para su traslado al Laboratorio de Estudios Isotópicos de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos isotópicos (14C, δ13C, δ15C y δ18C en colágeno y apatita). Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

l) La Sra. Amalia Nuevo Delaunay, arqueóloga del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, mediante carta del 08.12.2019, solicita permiso para enviar muestras arqueológicas al extranjero. Lo anterior, en el marco del proyecto Fondecyt 1180306 "Evaluación de vías de circulación y callejones sin salida en Los Andes de Patagonia Centro Oeste durante el Holoceno" (Ingreso CMN N° 8484 del 28.12.2018).

El Consejo acuerda pronunciarse a favor de la salida del país de 9 muestras de carbón de los sitios arqueológicos Alero Blanco, Alero Entrada Baker y Cueva los Carneros, Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, para su traslado al laboratorio Direct AMS, en la ciudad de Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de 14C AMS. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

m) La Sra. Fabiana Martin, arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral de la Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico del 29.01.2019, solicita permiso para enviar muestras de sedimento de sitios arqueológicos al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt 1180272 "Comparación del registro arqueológico y paleoecológico de Última Esperanza y Pali Aike a fines del Pleistoceno: su significado para entender los procesos de inserción humana en Patagonia Meridional" (Ingreso CMN N° 602 del 30.01.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse a favor de la salida del país de 144 muestras sedimentológicas de los sitios Cueva Chica, Cueva de la Ventana, Cueva del Medio y Cueva del Milodón, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, para su traslado al *Department of Geography*, Universidad de Rouen, Francia, donde serán sometidas a análisis sedimentológicos, estudios de espeleotemas y micromorfológicos. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

n) La Sra. Fabiana Martin, arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral de la Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico del 29.01.2019, solicita permiso para enviar muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt 1180272 "Comparación del registro arqueológico y paleoecológico de Última Esperanza y Pali Aike a fines del Pleistoceno: su significado para entender los procesos de inserción humana en Patagonia Meridional" (Ingreso CMN N° 603 del 30.01.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse a favor de la salida del país de 3 muestras de excrementos de carnívoros del sitio arqueológico Cueva Escondida, Región de Magallanes, para su traslado a los laboratorios del *Australian Centre for Ancient ADN (ACAD),* Adelaide, Australia, para efectuar análisis de ADN antiguo. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

o) El Sr. Rodrigo Loyola, arqueólogo, solicita certificado del CMN para el traslado de muestras de colecciones arqueológicas para la realización de análisis científico en el extranjero en el marco de su tesis doctoral; adjunta informe (Ingreso CMN Nº 8470 del 27.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con la salida de muestra de 218 desechos líticos que se encuentran en los depósitos del Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama RP Gustavo Le Paige para análisis de técnicas de fluerescencia de rayos X en el Laboratorio de Arqueometría *Research Reactor* de la Universidad de Missouri en EEUU. Los análisis no son destructivos.

p) La Sra. Karolyn Buhring, arqueóloga, solicita autorizar el traslado de materiales arqueológicos recuperados del sitio El Arenal 1, mediante Ord. CMN N° 4190 del 19.10.2018, para su análisis en los laboratorios de la Universidad de Auckland, Nueva Zelanda, en el marco de su proyecto doctoral "Arqueología de las interacciones transpacíficas. Evaluando transmisión cultural entre Sudamérica y Polinesia" (Ingreso CMN N° 8158 del 12.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con la salida de 10 muestras de sedimento, 43 muestras de carbón, 35 desechos líticos y 33 fragmentos óseos de fauna para análisis de identificación, datación radiocarbónica y análisis de ADN en el Laboratorio de Antropología y Arqueología de la Universidad de Auckland en Nueva Zelanda. Los análisis serán tanto destructivos como no destructivos. Se solicitará al investigador encargado los resultados obtenidos de los análisis que se realizarán.

10. Terremoto en la Región de Coquimbo.

Se produjo a las 22:33 horas del 19.01.2019, con epicentro 13 km al este de Tongoy, de magnitud de 6,7° en la escala Richter, percibido entre las regiones de Atacama y O'Higgins, según información del Centro Sismológico Nacional.

La visita a terreno para evaluar los daños a MN fue efectuada entre los días 20 y 25 de enero, contando con profesionales de Santiago desde el día 23. Se visitaron las siguientes ZT: Pueblo de Diaguitas, comuna de Vicuña; Sector de Montegrande relacionados con la poetisa Gabriela Mistral, comuna de Paihuano; Pueblo de Guayacán, junto al MH Iglesia de Guayacán y MH Casa de Administración del Establecimiento de Guayacán, comuna de Coquimbo; Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; Poblado de Barraza, comuna de Ovalle; Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela.

El levantamiento en terreno incluyó los siguientes MH: Tumba de Gabriela Mistral, Mausoleo erigido a Gabriela Mistral y Inmueble Casa Escuela Rural en Monte Grande, Escuela N° 10 Jerónimo Godoy Villanueva de Pisco Elqui, en la comuna de Paihuano e Iglesia Parroquial de Mincha, comuna de Mincha.

Se realizó un levantamiento fotográfico inmueble por inmueble, realizando fichas de catastro de daños por sismo sólo para los inmuebles que visualmente presentaban daños.

Respecto a la ZT Pueblo de Diaguitas, se catastraron 78 inmuebles; 59 inmuebles se encuentran en buen estado; 9 en estado regular con daño moderado; 10 en estado regular con daño considerable. En general se aprecian daños en fachada de tipo mecánico como fisuras y grietas, desprendimiento de estucos y revoques, en menor grado desaplomes, deformaciones, asentamientos y daños de tipo bióticos como humedades, hongos en muros y presencia de panales de avispas.

En la ZT Sector de Montegrande, de 26 inmuebles aprox. Insertos en el área protegida se aprecia en general el buen estado de conservación de sus inmuebles, a excepción de la Iglesia de Montegrande y la casa patronal ubicada al oriente de esta, las que presentan fisuras, grietas de corte y pasantes.

El MH Inmueble Casa Escuela Rural en Monte Grande, se encuentra en estado regular con daño moderado, donde se perciben grietas en los encuentros de muro, expresada en los papeles murales, grietas verticales en dinteles y alfeizar, desprendimiento de estuco en reforzamiento de

madera a la vista y el cierro perimetral de pirca en mampostería de piedra de construcción posterior se encuentra parcialmente vaciado. Se observan daños anteriores del terremoto del año 2015, mal reparados y acusados en el sismo 2019.

Respecto a la Iglesia de Montegrande, se recogen testimonios de habitantes, quienes comentan que los daños apreciados en la visita fueron ocasionados por el terremoto del año 2015. En las fachadas de observa desprendimiento de estucos de cemento, fisuras verticales y piezas de madera faltantes en la torre. El muro testero se ve afectado por desprendimiento de estucos, además de grietas verticales y largas en los encuentros de muro. En el exterior se aprecian daños en la sección superior del contrafuerte sur y desprendimiento de revoque grueso y fino de tierra, causados por acumulación de humedad y escurrimiento de aguas lluvias.

En el entorno de la Iglesia, enfrentándola lateralmente, se encuentra el único inmueble que presenta daños, en el que se observa desprendimiento de estucos, desvinculación de muros, grietas verticales en cerramiento y desprendimiento, además de grieta en encuentro del muro de cierro y el volumen del inmueble.

En cuanto al MH Tumba a Gabriela Mistral, la DOM de la I. Municipalidad de Paihuano comentó en terreno que los únicos daños se encontrarían en los muros de cierro perimetral construidos en mampostería de piedra, los cuales presentan asentamientos.

El MH Escuela N° 10 Jerónimo Godoy Villanueva de Pisco Elqui, se considera con daño severo y generalizado; se aprecia el desplome del muro posterior, colapso de la estructura de techumbre con pérdida de cubierta, pérdida de traba en el encuentro de muros, pérdida de estucos en muros exteriores e interiores, corte de elementos decorativos en fachada. Además se aprecian daños de tipo antrópicos, por el ingreso indebido de personas, lo que se evidencia en grafitis, quema, acopio de basura y hurto de material.

En la ZT Pueblo de Guayacán, de un total de 250 inmuebles se catastraron 124, constatando 3 inmuebles en estado grave; 70 en estado regular y 51 sin daño.

En la ZT Centro Histórico de La Serena, de 764 inmuebles levantados, se presentan 622 inmuebles sin daño; 39 con daño leve y fisura en estucos; 43 en estado regular con daño moderado y fisura en varios muros envolventes; 45 en estado regular con daño considerable y cortes horizontales en frontones y antetechos; 15 en estado malo con daño severo y generalizado con grietas largas en diagonales y vaciamiento de muros.

Respecto de la ZT Poblado de Barraza, se observa que los inmuebles de un piso, principalmente construidos en adobe, se encuentran en buen estado de conservación, al igual que la plaza frente a la iglesia. En la Iglesia Parroquial de la Villa de San Antonio del Mar y la Purísima Concepción se visibilizan exteriormente daños en los contrafuertes de ambas fachadas laterales, con presencia de grietas provocadas por el sismo del año 2015, y el desprendimiento de estuco por el actual sismo.

La ZT Casco Histórico de Canela Baja presenta gran parte de los inmuebles en buen estado de conservación, existiendo algunos casos con daños anteriores al sismo de enero de 2019. La

Parroquia Nuestra Señora del Tránsito se encuentra en estado regular considerable, con grietas verticales producto de sismos anteriores y de malas intervenciones, además de la construcción completamente adosada del edificio de la Municipalidad de Canela.

El MH Iglesia Parroquial de Mincha se encuentra en estado regular, apreciándose grietas en muros de tipo verticales y horizontales interiormente a la altura de las vigas de madera, desprendimiento de estucos y maderas afectadas por insectos xilófagos, presencia de humedades por fallas en la cubierta con planchas de zinc sueltas, que dañaron los adobes del muro, sector donde también se observa una grieta, pérdida de estuco y daño en el adobe.

En resumen, del catastro a ZT y MH en la zona afectada, se aprecian diversos daños en las fachadas de los inmuebles, la mayor parte de de los cuales tienen una data anterior al actual sismo, lo que se evidencia por la presencia de polvo, telas de araña y pintura sobre las grietas. Se evidencia la falta de mantención y el uso de materiales no adecuados con el sistema constructivo, lo que contribuye al mal estado del inmueble; se acrecentaron daños no reparados luego del terremoto del año 2015.

La ST recomienda el retiro de elementos sueltos como revoques y estucos, junto a el retiro y limpieza de escombros; insistir en la utilización de materiales adecuados en cualquier reparación que se ejecute con tierra como material principal respecto a los paramentos y una mantención regular de la estructura de techumbre y de las cubiertas; la visita e inspección de un ingeniero estructural con experiencia en el ámbito patrimonial y específicamente en sistemas constructivos de tierra, sólo para ciertos inmuebles.

El Director del SNPC agradece el trabajo realizado ya que en la misma semana del sismo se presentaron funcionarios para realizar levantamiento de información y que hubo una respuesta rápida, apersonándose la Ministra de Cultura, las Artes y el Patrimonio el día 21.01.2019; valora la coordinación institucional, que conllevó a que hubiera un informe respecto a afectaciones patrimoniales el día lunes 21.01.2019.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión se reunió el martes 29.01.2019. Participaron los Consejeros Fidel Angulo, Alberto Anguita, Loreto Torres y Felipe Gallardo. De la Secretaría asistieron Carolina Lira, Karina Aliaga, Juan Carlos García, Flor Recabarren, Rubén Candia, Alejandra Garay, Pablo Jaque, Karina González, Patricia Grandy, Cristina Briño.

11. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director de Patrimonio de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 79 del 22.11.2018, presenta el proyecto "Modernización sistema eléctrico Barrio Beauchef Rondizzoni", ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7702 del 23.11.2018).

La iniciativa consiste en la instalación de paneles fotovoltaicos en 25 casas del Barrio Beauchef, los cuales permitirán generar un ahorro para los vecinos del sector, además de proporcionar energía para un centro comunitario del barrio. Para ello, se propone intervenir las cubiertas de la fachada norte de los inmuebles seleccionados, instalando seis paneles fotovoltaicos por cada vivienda, con criterios de intervención que se indican.

Se acuerda pronunciarse favorablemente y solicitar el envío de los proyectos.

12. El Sr. René de la Vega Fuentes, Alcalde de Conchalí, mediante Ord. N° 1602/799/2018, responde a Ord. CMN N° 3887 del 25.09.2018, que solicita ingreso de expediente de intervenciones en inmueble de Av. Independencia N° 3499, MH Ex Casa Patronal de la Chacra Lo Negrete, actual casa consistorial de Conchalí, comuna de Conchalí, Región Metropolitana de Santiago; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7949 del 04.12.2018).

Se acuerda solicitar antecedentes, otorgando un plazo de 20 días hábiles.

13. El Sr. Eduardo Zenteno L., arquitecto, Jefe del Departamento de Gestión Inmobiliaria Serviu Metropolitano, responde a Ord. CMN N° 3378 del 14.08.2018, remitiendo proyecto de intervención en calle Zenteno N° 308, 334 y 370, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6926 del 19.10.2018).

El proyecto consiste en la ejecución de obras para normalizar los estacionamientos existentes, según lo exigido en la Ordenanza N° 93 de 2003 de la I. Municipalidad de Santiago, que regula tal uso en sitios no edificados. Cabe señalar que los estacionamientos existen desde antes de la declaratoria de la ZT y mediante Ord. CMN N° 2989 del 06.07.2017, este Consejo no se opuso a mantener tal uso. La propuesta considera la demolición de volúmenes y techumbres no originales y en regular estado de conservación y de muros perimetrales e interiores de distintas materialidades

que no presentan una unidad tipológica, para posteriormente instalar un volumen de un piso revestido en acero galvanizado, cierro perimetral en perfilería metálica y pavimento con nueva carpeta asfáltica.

Se acuerda autorizar.

14. El Sr. Andrés Humire Barraza, Director de Obras Portuarias de la Región de Arica y Parinacota del MOP, mediante Ord. DROP N° 465 del 07.12.2018, solicita autorización para la construcción de sombreaderos en el marco del proyecto aprobado por este Consejo denominado "Protección de Borde Costero Sector Ex Isla El Alacrán", MH Ex Isla del Alacrán y restos de fortificaciones, comuna de Arica; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN Nº 8095 del 10.12.2018).

Se propone la construcción de 2 módulos de sombreaderos, ubicados en el área de explanada central del paseo peatonal. Cada módulo está compuesto por dos elementos estructurales situados uno al lado del otro, de acero corten y cubierta de pino Oregón. El diseño contempla dos parámetros verticales y un bastidor de acero que da soporte a la cubierta de madera la cual está compuesta por tres secciones rectangulares que configura un tamiz lumínico, dos laterales y una central. La altura libre del sombreadero es de 3 m de altura con un alero de 2,5 m y con una superficie total de cubierta de 14 m^2 totales.

Se acuerda autorizar.

15. El Sr. Pedro Kovacic, arquitecto, mediante carta del 21.01.2019, solicita reevaluar proyecto de ampliación del Hotel Cabo de Hornos, en calle Plaza Muñoz Gamero Nº 1025, ZT Plaza Muñoz Gamero de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y La Antártica Chilena; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 417 del 21.01.2019).

Mediante Ord. CMN Nº 4469 del 13.11.2018, no se autorizó el proyecto de demolición y obra nueva en dicho lugar, considerando que planteaba un edificio historicista compitiendo con la construcción original y restándole protagonismo. Además la demolición del inmueble no contaba con la adecuada justificación.

El ingreso actual plantea una idea de propuesta que consiste en mantener la fachada principal del inmueble existente de dos pisos, el cual albergó hasta hace poco meses la sucursal del Banco Santander y que actualmente se encuentra deshabitado, para construir en su interior un volumen de vidrio espejo de ocho pisos, con una arquitectura contemporánea.

Se acuerda pronunciarse de manera desfavorable a la nueva idea de propuesta, fundado en que no aporta a los valores y atributos de la ZT: si bien se mantiene la fachada del inmueble original, esta pasa a constituir un elemento escenográfico dentro del proyecto integral. Frente a una nueva propuesta que plantee conservar el inmueble existente, este deberá integrarse con el volumen interior de la ampliación, trabajando los ritmos de llenos y vacíos presentes en el entorno inmediato. En caso de persistir con la propuesta de demolición del inmueble, esta deberá estar debidamente justificada, presentando un volumen que mantenga la configuración de zócalo, cuerpo intermedio y

remate superior, rescatando los ritmos de llenos y vacíos presentes en el edificio Cabo de Hornos, sin replicar los ornamentos.

16. El Sr. Óscar Matías González Asencio, Director Regional de Obras Portuarias DOP MOP, mediante Ord. DROP X Nº 1186 del 05.12.2018, responde a Ord. CMN Nº 4294 del 30.10.2018, sobre Diseño Mejoramiento Borde Costero Chonchi, ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN Nº 7993 del 06.12.2018).

Se acuerda autorizar a nivel de anteproyecto dentro de la ZT, solicitando el envío de la propuesta en su etapa de proyecto considerando su totalidad, igual como se ha hecho con el anteproyecto, de modo de evaluar la intervención en la ZT contando con el contexto general.

Adicionalmente, se acuerda realizar las siguientes recomendaciones a la propuesta integral: simplificar la materialidad en cuanto a su cantidad; que el mobiliario sea de la misma línea de diseño y acorde al lugar, de línea más rústica, aplicando una visión integral; no considerar materiales brillantes, como el acero inoxidable de las barandas del paseo; utilizar adocreto en reemplazo del adoquín.

Respecto al componente arqueológico, se acuerda declararse conforme, con la indicación de que una vez estén definidas las especificaciones técnicas de las intervenciones en el subsuelo se remitan para su evaluación, para entregar lineamientos.

17. El Sr. Julio Maiers Hechenleitner, Director Administrativo de la Presidencia de la República, mediante Ord. DAP Nº 1 del 07.01.2019, solicita autorización para intervención en MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 117 del 08.01.2019).

La intervención consiste en la prolongación de la ruta accesible hacia el interior del palacio, desde el patio Los Naranjos hacia el patio Las Camelias y salones O´Higgins, Pedro de Valdivia y Montt Varas, que eventualmente reúnen mayor concentración de personas. La propuesta contempla salvar tres gradas de piedra con una contra huella de 14 cm cada una y habilitar dos baños universales en el primer nivel del palacio.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el timbraje de la documentación: proponer una solución mixta a la manera de salvar la diferencia de nivel del Patio Los Cañones, considerando rampas de pendiente del 8% en los accesos a los patios menores y el plano inclinado en la conexión con el Patio Los Naranjos, y con respecto al plano inclinado, plantear la unión entre los tres planos que lo conforman de manera diagonal en vez de la solución recta planteada.

18. Por correo electrónico del 06.12.2018, se denuncian intervenciones en el marco de los proyectos de mejoramiento con subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) del MINVU, en la ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de

Santiago; adjunta fotografías (Ingreso CMN Nº 8022 del 07.12.2018). El Sr. Pablo Fernández, arquitecto de 2P Arquitectos Ltda., a través de carta del 04.01.2018, responde a lo solicitado en visita a terreno con informe y fotografías, solicitando autorizar la modificación del proyecto aprobado (Ingreso CMN N° 80 del 04.01.2019).

El proyecto aprobado consiste en el cambio de las redes de alcantarillado originalmente de asbesto cemento y acero por nuevas tuberías de PVC sanitario, la reparación en fachada de cornisas, aleros, balcones y la aplicación de pintura blanca y roja de igual tonalidad a la existente para las fachadas. En visita a terreno del 02.01.2019 se constató lo denunciado, esto es, la ejecución de perforaciones a los muros de las fachadas posteriores de los edificios, hacia los patios interiores de la ZT, las que corresponden a ventilaciones para los servicios higiénicos de los departamentos, que conectan con salidas a tubos de PVC.

En reunión el 03.01.2019 se resolvió incorporar una canal metálica pintada color negro, igual a la canal de bajada de aguas lluvias que poseen los edificios del conjunto, para ventilar a través de esta estructura los baños de los departamentos, eliminando los tubos de PVC. La presentación incluye lo anterior e instalaciones de faenas y unidades sanitarias provisorias, que contemplan la remoción de algunas especies vegetales menores y mobiliario urbano, los que posterior al desarrollo del proyecto, serán restituidos.

Se acuerda autorizar.

19. El Sr. Carlos Inostroza Hernández, arquitecto, mediante carta del 26.12.2018, responde a las observaciones del Ord. CMN Nº 2828 del 05.07.2018, sobre el proyecto de restauración de MH Teatro del Liceo Enrique Molina, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT, otros documentos (Ingreso CMN N° 8460 del 27.12.2018).

Si bien existe una mejora importante en el proyecto, se acuerda reiterar algunas de las observaciones, que aún no han sido resueltas, referidas a la revisión del criterio de mínima intervención y su compatibilidad con el nuevo uso de centro cultural y el cumplimiento funcional, normativo y de seguridad que ello requiere.

Se señalará que la propuesta de reforzamiento de la estructura del hall de escaleras es adecuada en términos generales por cuanto las columnas originales no se verían alteradas; se solicitará memoria explicativa. Se solicitará detallar las EETT de los procedimientos de restauración a realizar, particularmente los señalados como de "consolidación", y detallar la propuesta para el sector de baños. Se señalará que se acoge la nueva solución presentada para el tercer nivel del hall de escaleras, que desestima la habilitación de un mirador con estructura acristalada. Se solicitarán antecedentes de los proyectos de especialidades.

20. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del SNPC, mediante Ord. N° 50 del 24.01.2019, solicita autorización para la modificación a proyecto en el MH Correo Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 493 del 24.01.2019).

Se acuerda aprobar los criterios de intervención de la modificación del proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 1793 del 26.05.2016, de restauración y remodelación del MH, para realizar en el edificio una ampliación del Museo Histórico Nacional; se darán también las indicaciones relativas al manejo de los sitios arqueológicos del subsuelo.

21. El Sr. Ricardo Andrade, mediante correo electrónico del 04.12.2018, solicita autorización para actividad que indica en el borde costero de la ZT Barrio Histórico de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta carta (Ingreso CMN N° 8008 del 06.12.2018).

Se plantea la ocupación del sector aledaño al Muelle Miraflores con diez triciclos náuticos, una baranda móvil y una cuerda para colgar salvavidas, todos los cuales serán retirados durante la noche.

Se acuerda no pronunciarse, en vista de que la propuesta no contempla intervenciones en el área protegida.

22. El Sr. Sergio Jara Sepúlveda, Director (S) Serviu del Biobío, mediante Ord. N° 10411 del 07.11.2018, responde al Ord. CMN N° 4195 del 22.10.2018, que reitera solicitud de antecedentes respecto de intervenciones en los inmuebles de calle Los Tilos N° 264 y 266, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7448 del 13.11.2018).

La Sra. Ana María Rebolledo, en representación de la propietaria, mediante correo electrónico del 12.11.2018, informa sobre visita a terreno efectuada el día 09.11.2018 por el Serviu, EGIS y constructora, al inmueble (Ingreso CMN N° 7563 del 19.11.2018). Luego, el Sr. Jara Sepúlveda, Director (S) Serviu Biobío, mediante Ord. N° 11517 del 07.12.2018, responde al Ord. CMN N° 4195 del 22.10.2018, adjuntando memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8148 del 12.12.2018).

Las intervenciones ejecutadas sin permiso del CMN corresponden a proyectos de mejoramiento de vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del MINVU; se denuncia además que quedaron mal ejecutadas. La documentación presentada a este Consejo desde diciembre del año 2017, ha sido insuficiente para la comprensión cabal de las intervenciones, por lo que se acuerda reiterar nuevamente la solicitud de antecedentes adicionales, explicando lo que se requiere y las observaciones a lo entregado. Por otra parte, se señalará que en caso de proyectarse una propuesta de reparación de los daños denunciados, los antecedentes también deben ser ingresados al Consejo para su análisis y resolución. Dada la demora en resolver el problema, se señalará que en caso de no remitir los antecedentes dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles, el Consejo solicitará los procedimientos judiciales correspondientes.

23. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Minuta interna N° 92 del 27.12.2018, remite documentación de la Sra. Margarita Riveros Moreno, Directora de Turismo y Patrimonio de la I. Municipalidad de La Serena, quien solicita autorización

para la realización de la Feria de Emprendedores en la Plaza de Armas de La Serena, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planimetría y documentación (Ingreso CMN N° 8490 del 28.12.2018).

Se acuerda autorizar la propuesta de instalaciones temporales para la feria.

24. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Minuta interna N° 135 del 11.12.2018, remite la documentación del Sr. Héctor Araya Licandeo, propietario, quien responde a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 118 del 05.01.2018, sobre intervención ya ejecutada en calle La Caleta N° 14, actual Capitán Juan de Cartagena, sector Puerto Nuevo, ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba del poeta Vicente Huidobro, comuna de Cartagena; adjunta carta de solicitud y fotografías (Ingreso CMN N° 8143 del 12.12.2018).

El Consejo solicitó el retiro de las planchas instaladas en el cierro de la propiedad, incorporando un cierro de acuerdo a lo graficado y especificado en la planimetría adjunta. Con respecto al taller de artesanía, se solicitó aclarar la fecha de su retiro en caso de ser provisoria o de lo contrario, incluir en las EETT las mejoras correspondientes y plazo de ejecución.

En el presente ingreso se adjuntan fotografías que muestran la ejecución de un cierro de acuerdo a la materialidad especificada, correspondiente a un zócalo de albañilería de ladrillo estucado con estructura soportante de hormigón armado en pilares y reja de tablas cepilladas de pino impregnado. En cuanto al taller, se señala que éste ha sido remodelado y se solicita su mantención permanente en el predio.

Cumpliéndose lo solicitado, se acuerda autorizar la intervención realizada, con la indicación de pintar el nuevo cierro ejecutado del color observado en el cierro anterior de la propiedad, correspondiente a un tipo de verde agua.

25. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Minuta interna N° 137 del 11.12.2018, remite la documentación de la Sra. Jéssica González Sanhueza, propietaria, quien responde a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 4121 del 17.10.2018 al proyecto ejecutado en Pasaje Aconcagua N° 734, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo; adjunta carta de solicitud (Ingreso CMN N° 8145 del 12.12.2018).

La intervención realizada sin permiso consistió en una ampliación (en proceso) del inmueble original, en albañilería confinada con cubierta de zinc, y en la construcción de un segundo volumen al fondo del predio, de dos niveles, estructurado en albañilería confinada en el primer piso y perfilería de acero galvanizado, más dos cobertizos de madera en el antejardín.

Se solicita al CMN reconsideración señalando cambios a realizar, particularmente en los materiales.

Se acuerda autorizar, puesto que se acoge gran parte de las observaciones enmarcando la intervención en los actuales lineamientos de intervención existentes para la zona protegida. Se realizará una visita a terreno para verificar el cumplimiento de los lineamientos.

26. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Minuta interna N° 2 del 09.01.2019, remite documentación de la Sra. Margarita Riveros Moreno, Directora de Turismo y Patrimonio de la I. Municipalidad de La Serena, para realización del Festival de La Serena, en el MH Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria explicativa y documentación (Ingreso CMN N° 194 del 11.01.2019).

Se acuerda autorizar la instalación con la indicación para el timbraje de desplazar el escenario fuera del MH.

27. El Sr. Gastón Pérez González, Alcalde de Corral, mediante carta de enero del 2019, solicita autorización para realizar obras del proyecto "Habilitación y Mejoramiento Cuestas Norte y Sur en la Isla Mancera" que corresponde a un tramo del área nororiente del camino de circunvalación de la Isla, comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta certificado, carta, EETT, fichas de registro, fotos, oficio y planos (Ingreso CMN N° 264 del 15.01.2019).

La intervención propuesta consiste en el mejoramiento de un tramo de 221 m. de las calzadas Norte y Sur del camino público de la Isla en un ancho total de 3 m, mediante la instalación de pavimento flexible de adocreto de 8 cm de espesor, con una faja central de adocésped, en una superficie de 600 m^2 aprox.

Se acuerda autorizar con indicaciones al timbraje. En la superficie del camino incorporar elementos tipo estrías, antideslizantes, en los tramos de mayor pendiente. En las estaciones con mobiliario urbano, prescindir de los maceteros, remplazar los asientos de hormigón por asientos de madera con respaldo, idealmente del mismo tipo que los del proyecto Ecomuseo de Isla Mancera ya autorizado, lo mismo los postes de iluminación fotovoltaica, y que tales estaciones se posen sobre el terreno natural y no en superficie dura. Se solicitará monitoreo arqueológico semanal.

28. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante Minuta interna N° 3 del 15.01.2019, remite la documentación del Sr. Diego Rodríguez Sporer, Director de la carrera de Restauración Patrimonial DUOC UC sede Valparaíso, quien solicita autorización del proyecto de intervención en Escalera Santo Domingo, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta carta de solicitud, memoria explicativa, fotomontajes, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 286 del 16.01.2019).

La intervención propone la incorporación de mosaicos en las contrahuellas y muros de la Escalera Santo Domingo, previa realización de acciones de restauración en los soportes propuestos, como liberación de vegetación, consolidación e integración de faltantes menores y tratamientos de superficie para adherencia del material base.

Se acuerda autorizar, en el entendido que se ha considerado la opinión de vecinos y comunidad local.

29. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 140 del 20.12.2018, remite la documentación de la Congregación Religiosa Hermanas Dominicas, que solicita autorización del proyecto de intervención en el Colegio Marie Poussepin, ubicado en calle Comercio N° 137, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo; adjunta carta de solicitud, memoria explicativa, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8453 del 26.12.18).

Se propone la ampliación del recinto escolar, mediante la construcción de los siguientes volúmenes: hall de acceso, portería y área administrativa, de 58,49 m^2 de superficie en un nivel, y un pabellón de 707,26 m^2 en dos niveles, para Educación Media, con salas de clases, laboratorios, baños y comedor de profesores. Se contempla además el cierre del galpón existente en el patio central del recinto escolar, para habilitarlo como gimnasio, y su ampliación en 163,56 m^2, donde se proyectan baños y camarines.

Se acuerda remitir observaciones: se solicitará que las puertas y ventanas sean de madera y no de aluminio y que los arcos de las edificaciones interiores sean de diseño rectangular, para contar con una tipología arquitectónica simple, que no repita el diseño externo actual del inmueble.

Obras menores y otros

30. El Sr. Andrés Zamora, arquitecto, a través de carta del 20.11.2018, solicita autorización para Intervención del inmueble ubicado en Plaza de Armas Nº 495, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT, certificado, escritura y planos (Ingreso CMN N° 7875 del 30.11.2018).

Se trata de la habilitación de una sucursal de café del Banco Santander; se propone demoler tabiques, cambios de pintura y pavimentos al interior del inmueble. En las fachadas se modifican los ventanales, uno de los letreros publicitarios y se les incorpora un zócalo.

Se acuerda autorizar.

31. La Sra. Sonia Cabrera Solar, arquitecto, a través de carta del 30.11.2018, responde a Ord. CMN N° 4164 del 18.10.2018, sobre proyecto "Intervención en Manuel Montt N° 520", ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7909 del 03.12.2018).

La intervención consiste en la habilitación de mansarda existente y ampliación de 47 m^2 en el tercer piso de un conjunto habitacional de fachada continua. Se propone construir la estructura de tabiques y cielos en madera, y habilitar una terraza hacia el patio interior junto con tres lucarnas

para proveer de iluminación natural a los nuevos recintos. Ninguna de las intervenciones son visibles desde el espacio público. Mediante Ord. CMN Nº 4164 del 18.10.2018, se solicitaron antecedentes adicionales, los cuales fueron adjuntados al expediente.

Se acuerda autorizar.

32. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, mediante carta del 04.12.2018, solicita autorización para remodelar los locales 27-26 y 25 en el MH Mercado Central de Santiago, en calle Ismael Valdés Vergara Nº 980, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta certificado, EETT, informe, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7957 del 04.12.2018).

Se acuerda solicitar completar los antecedentes presentados incluyendo todos los aspectos de la propuesta; también se harán observaciones pues se aprecian intervenciones no autorizadas ni ajustadas al Plan Rector del MH; se deberán eliminar y/o remplazar algunos elementos instalados.

33. El Sr. José A. Martínez Zugarramurdi, Gerente General Bolsa de Comercio de Santiago, a través de carta del 29.12.2018, responde a Ord. CMN N° 4188 del 19.10.2018, sobre autorización a Plan Rector del MH Bolsa de Comercio de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 8514 del 31.12.2018).

Se acuerda timbrar el documento, aprobado.

34. La Sra. Carolina Osorio Bañados, propietaria, mediante carta del 02.01.2019, solicita autorización de proyecto "Regularización Permiso de Edificación de propiedad ubicada en calle Compañía N° 1068, depto. 100", ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 12 del 02.01.2019). Se trata de la habilitación del inmueble para uso de Centro Dental, con intervenciones interiores.

Se acuerda autorizar y timbrar.

35. El Sr. Felipe Banda Maldonado, arquitecto, mediante carta del 03.01.2019, solicita autorización para intervención interior de local comercial en Av. Ricardo Cumming Nº 476 esquina Catedral Nº 2306, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta certificado, EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 56 del 03.01.2019).

Se acuerda autorizar.

36. El Sr. Esteban González Vilches, dibujante proyectista e ingeniero en minas, mediante carta del 10.01.2019, solicita autorización del proyecto "Pintura de fachada exterior e interior del Palacio

Herquíñigo Penna", en calle República Nº 290 intersección calle Grajales Nº 2255 al 2295, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta certificado, EETT, fichas de registro, planos y contrato (Ingreso CMN N° 185 del 10.01.2019). La propuesta consiste en la limpieza, reparación y pintura de fachada al inmueble de 4 pisos, actualmente en uso de Instituto Profesional de Chile.

Se acuerda autorizar.

37. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Memo. N° 4 del 11.01.2019, envía carta Nº 7 del 10.01.2019, del Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, quien solicita autorización de proyecto ”Aislación Acústica Oficina Directora Biblioteca Central", MH Campus Universidad de Concepción, comuna de Concepción; adjunta carta, EETT y planos (Ingreso CMN N° 244 del 14.01.2019).

Se acuerda autorizar la intervención interior.

38. El Sr. Renato Echiburú M., arquitecto, mediante carta del 14.01.2019, solicita autorización de proyecto de intervención en inmueble ubicado en calle Moneda N° 2356, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta certificado, EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 258 del 14.01.2019).

El proyecto de intervención, por cambio de uso desde el residencial a comercio, oficinas y servicios, contempla la modificación interior de sus recintos, incorporando y eliminando tabiquerías, y el tapiado de vanos entre recintos. En la fachada se propone publicidad inserta en el balcón y sobre los dos vanos del primer nivel, enmarcada en ellos, con una altura máxima de 50 cm.

Se acuerda autorizar.

39. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, mediante Memo. N° 14 del 14.01.2019, envía Ord. Nº 23 del 10.01.2019 del Sr. Giancarlo Baltolu Quintano, Seremi Minvu, quien informa que se ha presentado a revisión el proyecto "Centro Comercial Arica", en calle Pedro Aguirre Cerda N° 950, cuyo emplazamiento limita con el polígono de ZT Conjunto Habitacional Lastarria, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 358 del 18.01.2019).

Se acuerda solicitar el ingreso del proyecto.

40. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, a través correo electrónico del 17.01.2019, solicita información sobre carta N° 467 del 18.10.2018 (Ingreso CMN N° 6937 del 22.10.2018), que CODELCO envió al CMN y cuya referencia es: “Reciente visita integrantes del CMN a Chuquicamata ZT y MH”, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta carta y proyecto (Ingreso CMN N° 381 del 18.01.2019).

El documento se refiere a la elaboración del Plan de Manejo del Campamento Chuquicamata, ZT y a la reconstrucción del MH Casa 2000. En relación al Plan de Manejo, se acusará recibo del estado de avance, correspondiente a la etapa de diagnóstico, consistente en fichas de registro que consideran fotografías, planimetría, superficies y estado de conservación. Se señalará que el CMN queda a la espera de la siguiente etapa y se solicitará el detalle de los alcances del estudio y la Carta Gantt.

En cuanto a la Casa 2000, se señalará que se debe tender a la reconstrucción del bien, tanto en su materialidad como en su sistema constructivo, aplicando las cartas internacionales relacionadas, además dicho proyecto debe estar elaborado por un profesional idóneo con experiencia en patrimonio. Se reiterará la solicitud de un informe detallado del estado actual del MH y la Carta Gantt del proyecto de reconstrucción.

41. La Sra. Michelle Pavez O., arquitecto, mediante carta del 21.01.2019, solicita autorización para "Obra Nueva-Regularización anterior a 1929 - Alteración y ampliación de locales comerciales ubicados en calle San Diego Nº 1071-1097 / Avda. Manuel Antonio Matta Nº 1103-1115", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta certificado, EETT, escritura y planos (Ingreso CMN N° 399 del 21.01.2019).

La propuesta en inmueble esquina de 2 pisos más altillo, consiste en la habilitación de locales comerciales y la intervención interior de desarme y construcción de nuevas tabiquerías.

Se acuerda emitir observaciones referidas a la publicidad, solicitar propuesta de mantención, limpieza y pintura de la fachada, requerir el retiro de la antena satelital presente en la fachada del inmueble y canalizar el cableado presente en la fachada principal, pedir EETT completas y solicitar restituir puerta y ventanas tapiadas ubicadas en fachada del inmueble.

42. El Sr. Rodrigo Cortés Montecinos, arquitecto, mediante Minuta del 26.12.2018, responde a observaciones remitidas mediante Ord. N° 4749 del 06.12.2018, sobre proyecto "Intervención en inmueble de calle Las Heras Nº 381", ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 8464 del 27.12.2018).

El Consejo solicitó mantener la ventana ubicada en fachada tal cual se encuentra actualmente, sin autorizarse su transformación en puerta de acceso, puesto que se perderían los atributos reconocidos en la ficha del inmueble, correspondientes a balaustres de madera, modificándose la continuidad estilística generada con la vivienda contigua. En el presente ingreso, se mantiene la ventana con balaustres en su estado original, por tanto, se transforma interiormente un solo local comercial.

Se acuerda autorizar.

43. *Fe de Errata:* en el N° 8 del acta de la sesión ordinaria del CMN del 27.06.2018, en que se aprueba la Fe de Erratas para corregir la redacción de valores y atributos y subsanar las observaciones de la CGR al decreto de declaración como MH Valparaíso Sporting Club Viña del Mar y ZT Pista de Carreras.

DONDE DICE: "Se acuerda con doce votos a favor y un voto en contra del consejero Francisco Cuadrado, pronunciarse a favor y solicitar la dictación del decreto de declaración de MN del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar, en los siguientes términos:

En la categoría de MH, el área histórica conformada por los edificios de administración y equipamiento, gradería de socios, graderías Paddock, galería, área de boxes, servicios higiénicos y sector de paseo de caballos, cajas de apuestas, edificio de instalaciones hípicas, troya y el área de jardines, cuya superficie es de 29.935 m^2.

En la categoría de ZT, el sector de las pistas de carrera, cuya superficie es de 375.420 m^2".

DEBE DECIR: "Se acuerda con doce votos a favor y un voto en contra del consejero Francisco Cuadrado, pronunciarse a favor y solicitar la dictación del decreto de declaración de MN del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar, en los siguientes términos:

En la categoría de MH, el área histórica conformada por los edificios de administración y equipamiento, gradería de socios, graderías Paddock, galería, área de boxes, servicios higiénicos y sector de paseo de caballos, cajas de apuestas, edificio de instalaciones hípicas, troya y el área de jardines, cuya superficie es de 25.678 m^2.

En la categoría de ZT, el sector de las pistas de carrera, cuya superficie es de 304.401 m^2".

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en una ocasión previa a esta sesión, el 30.01.2019, con la asistencia de los Consejeros Alberto Anguita, José Piga y Mauricio Uribe, el asesor Rodrigo Retamal y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Erika Palacios, Sonia Parra, y Ana Carolina Barrera.

44. El Sr. Francisco Riquelme Pinto, Inspector Fiscal de Obras Dirección de Vialidad Valparaíso – MOP, mediante Ord. N° 11 del 22.01.2019, solicita pronunciamiento respecto de informe de registro "Hallazgo Arqueológico No Previsto 01", en el área del proyecto "Rotonda de Concón", comuna de Concón, Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 485 del 24.01.2019).

Se acuerda solicitar FSA para proceder a la excavación y levantamiento de los restos óseos humanos registrados en las obras en la Rotonda de Concón.

45. El Sr. Pablo Arrendondo Correa, de Constructora B y C Ltda., a través de carta del 30.11.2018, solicita pronunciamiento respecto del informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Reposición Diamante de Béisbol, Tocopilla", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7908 del 03.12.2018).

Para la puesta en valor de los restos rescatados se propone la ejecución de memorial dentro del estadio.

Se subsanan en general las observaciones remitidas por este Consejo mediante Ord. CMN N° 4439 del 12.11.2018, por lo que se pueden reanudar las obras en el ala poniente del estadio, con monitoreo arqueológico, sin recolectar el material arqueológico; en caso de identificar material arqueológico distinto al ya rescatado, se deberá paralizar las obras e informar al CMN.

Respecto a la propuesta técnica de conservación *in situ* de los hallazgos, se deberá colocar en cada hallazgo una etiqueta que indique información contextual del mismo, de materialidad resistente a la humedad y otros factores; implementar malla rachel de color sobre el sedimento harneado que será depositado sobre los restos *in situ*, antes de colocar material de relleno estabilizado; el tapado de hallazgos deberá ser debidamente documentado con imágenes por cada hallazgo y remitir un informe al CMN. Se recuerda que se deberá realizar un informe final de rescate arqueológico.

En cuanto al memorial, se acuerda indicar que se considera adecuado a nivel de propuesta. No obstante se solicitarán mayores antecedentes respecto a las medidas de conservación de los restos, su disposición en el memorial, el plan de puesta en escena de las vitrinas, las EETT de nichos y vitrinas con el fin de asegurar el resguardo, conservación y accesibilidad de estos restos. Además se requerirá aclarar qué entidad se hará cargo de la administración de este lugar, y adjuntar carta de compromiso. En caso que parte de los bienes no sean depositados en este espacio, se deberá

aclarar y entregar inventario, justificar la decisión y remitir carta de la institución que se propone para recibirlos.

46. El Sr. Luis Cornejo B., Director Departamento de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado, a través de correo electrónico del 24.01.2019, responde a solicitud de información para tramitación de permiso para prospección arqueológica en Río Colina, Cajón del Maipo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 509 del 25.01.2019). Señala que lo solicitado excede lo dispuesto por la Ley y el Reglamento para solicitudes de permiso.

La solicitud se enmarca en el proyecto de investigación argentino "Dinámica demográfica e interacción en Los Andes centro-sur: perspectiva arqueológica comparativa", financiado por Conicet (PICT 2014 N° 940), cuyo investigador responsable es el Sr. Víctor Durán.

Revisados los antecedentes remitidos inicialmente, se solicitó por correo electrónico la entrega de especificaciones metodológicas para las intervenciones a realizar, tanto para los pozos de sondeo como la recolección superficial, dado que la metodología entregada no permite dimensionar las intervenciones ni la forma de ejecutarlas. Se solicitó también una copia del proyecto de investigación y una carta del responsable del proyecto.

Se acuerda mantener la solicitud de información adicional realizada previamente, explicando que no excede ni contraviene lo establecido por la ley N° 17.288 y su Reglamento.

47. El Sr. Felipe Montoya, mediante correo electrónico del 24.01.2019, remite plano de emplazamiento del proyecto inmobiliario "Altos de Vilches", comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 510 del 25.01.2019).

Se acuerda solicitar una prospección subsuperficial en el área del hallazgo arqueológico identificado a partir del escarpe, para determinar si existe depósito en estratigrafía, y recomendar la realización de una línea de base en todo el polígono del proyecto, para prevenir afectación, dado que se tiene antecedente de sitios arqueológicos en las inmediaciones.

48. La Sra. María Fernanda Rojas Vallejos, Coordinadora de Patrimonio Cultural de la Seremi Mincap Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 11.01.2019, solicita información respecto a internación de piezas arqueológicas desde Inglaterra; adjunta carta y fotos (Ingreso CMN N° 229 del 11.01.2019).

Se acuerda valorar la iniciativa de restituir estos bienes al país; solicitar un inventario de las piezas arqueológicas, en conjunto con un registro fotográfico detallado e informar que al ingresar al país, las piezas deberán ser entregadas a la Aduana, institución a la que nuestra entidad solicitará que las remita para efectuar su peritaje. Luego de lo anterior, este Consejo asignar la tenencia de la colección a una institución depositaria.

49. La Sra. Gemy Herrera Allende, Presidenta Comité de Adelanto y Seguridad Nuestro Barrio, a través de carta del 08.01.2019, presenta denuncia a la Inmobiliaria Monjitas S.A., cuyo Representante Legal es el Sr. Fernando Lazcano Lecaros y a la I. Municipalidad de Santiago (DOM), ya que esa inmobiliaria estaría trabajando con maquinaria pesada en el sector de las calles Almirante Barroso, Mapocho, Brasil y Andes, provocándoles problemas de alcantarillado. Por lo anterior, solicitan presencia de un profesional del CMN para que los visite; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 119 del 08.01.2019).

Por su parte el Sr. Fernando Lazcano Lecaros, de la Inmobiliaria Monjitas VI S.A., mediante cartas del 28.01.2019, informa hallazgo y entrega antecedentes del proyecto inmobiliario. Se trata de un sitio arqueológico consistente en parte de un acueducto elaborado en albañilería de ladrillos, en el medianero del terreno, de propiedad de la inmobiliaria, ubicado en Avda. Mapocho Nº 1876 al Nº 1892 y Andes Nº 1879, donde se construirá el proyecto inmobiliario denominado "Edifico Alto Mapocho" o "Edificio Jardines de Mapocho" (Ingresos CMN Nº 547 del 28.01.2019 y N° 583 del 29.01.2019).

Se acuerda acoger la propuesta del representante del proyecto inmobiliario de efectuar una caracterización arqueológica a partir de la excavación de pozos de sondeo, para lo cual un arqueólogo deberá solicitar un permiso arqueológico. Por otra parte, se señalará que este organismo no tiene inconvenientes en que se realicen la excavación de pilas con monitoreo arqueológico, en paralelo a la ejecución de la caracterización.

50. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, a través de Ord. Nº 1495 del 10.12.2018, en relación a Orden de Investigar RUC N° 1800988827, emanada de la Fiscalía de Rancagua, por "Receptación", remite piezas y objetos que indica, solicitando los peritajes correspondientes para luego ser remitidos a la Bidema-PDI, comuna de San Francisco de Mostazal, Región de O'Higgins; adjunta informe y objetos – piezas (Ingreso CMN N° 8334 del 19.12.2018).

Se acuerda informar que el área técnica de arqueología trabajará en la elaboración de un catálogo de las piezas, para iniciar las labores periciales de los objetos, para determinar cuáles de ellos corresponden a piezas arqueológicas protegidas bajo la ley N° 17.288 y cuáles no. Posteriormente, se solicitará el apoyo de especialistas y se trabajara en una metodología para establecer la avaluación de los objetos que son MA.

51. En el marco del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Iglesia San Francisco de El Monte", MH de la comuna de El Monte, Región Metropolitana, y de los hallazgos de osamentas, se recibe:

La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, a través de carta del 21.09.2018, solicita pronunciamiento de informe N° 2 de monitoreo y hallazgos arqueológicos del proyecto "Obras de restauración del MH Parroquia San Francisco de Asís de El Monte"; adjunta informe y oficio (Ingreso CMN N° 6295 del 21.09.2018).

Por su parte el Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 1484 del 19.11.2018, remite respuesta a observaciones de Ord. CMN N° 2856 del 04.07.2018, referentes al proyecto; adjunta informes (Ingreso CMN N° 7643 del 21.11.2018).

El Sr. Alberto Anguita Medel, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 1254 del 28.09.2018, responde a Ord. CMN N° 2856 del 04.07.2018, adjuntando carta y oficio (Ingreso CMN N° 6550 del 02.10.2018).

El Sr. Francisco Miranda Guerrero, Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, a través de Ord. N° 1366 del 31.07.2018, responde a Ord. CMN N° 2847 del 04.07.2018, que solicita registro de inhumaciones emplazadas en MH Parroquia San Francisco de Asís, comuna de El Monte, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5213 del 02.08.2018).

El Sr. Miranda señala que no tiene registro de inhumaciones y que la entidad que los tiene en general es la Seremi de Salud de la Región Metropolitana, entidad a la que envía oficio Nº 1367 del 31.07.2018 con la solicitud (Ingreso CMN N° 5214 del 02.08.2018).

Se acuerda que el área técnica de arqueología elabore un informe sobre las transgresiones legales y reglamentarias que se advierten en el caso. Se acuerda también solicitar que los restos arqueológicos sean remitidos al CMN para efectuar la revisión de los materiales e informar el caso para estudio de los comités de ética del Colegio de Arqueólogos, Sociedad Chilena de Arqueología y Sociedad Chilena de Antropología Biológica.

52. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 17.01.2019, solicita permiso de intervención para proyecto "Caja comercial para el Mejoramiento del Hogar", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía; adjunta FSA e informe (Ingreso CMN N° 323 del 17.01.2019).

Se acuerda otorgar el permiso, con indicaciones respecto a la metodología planteada para la excavación de 26 pozos de sondeo de 0,5x1 metro.

53. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Memo Mag 05/19 del 15.01.2019, remite carta 1/19 del 15.01.2019 de Constructora Salfa S.A., en la cual informan de la necesidad de hacer uso de explosivos en 3 segmentos de Ruta Y-290, en cercanías del MH Cueva del Milodón, comuna de Puerto Natales; adjunta carta (Ingreso CMN N° 312 del 17.01.2019).

El Consejo acuerda:

a) Solicitar que se amplíe la línea de base realizada previamente, de modo que cubra toda la extensión de los segmentos a afectar por las tronaduras, y la prospección de todas las zonas demarcadas como área de seguridad, para evaluar la presencia de otros sitios arqueológicos que puedan recibir impacto por material proyectado o vibraciones.
b) Pedir precisiones sobre el radio de alcance de las vibraciones generadas por la tronadura, para poder estimar una posible afectación al MH ubicado en las cercanías.

c) Solicitar la señalización del radio de afectación y seguridad en los tres segmentos en dónde se realizarían las tronaduras.
d) Realizar una visita a terreno para evaluar los componentes patrimoniales a ser afectados durante las actividades a ejecutar, con consejeros y un representante de la Dirección de Vialidad, en compañía de un arqueólogo con experiencia en la zona, en calidad de experto. Antes de la visita se recabarán antecedentes arqueológicos de la zona.

54. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena – DOP MOP, mediante Ord. DOP N° 23 del 11.01.2019, solicita pronunciamiento respecto de plan de caracterización arqueológica para la obra "Construcción infraestructura portuaria en Puerto Navarino", comuna de Cabo de Hornos; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 293 del 16.01.2019).

Se acuerda solicitar el reingreso de la solicitud, firmado por el arqueólogo, incluyendo los antecedentes faltantes: información del proyecto; de la caracterización arqueológica previa; planimetría con las obras y los trabajos arqueológicos realizados y por realizar y la corrección de la metodología propuesta.

55. La Sra. Consuelo Contreras Largo, Directora de Instituto Nacional de Derechos Humanos, mediante Ord. Nº 723 del 27.11.2018, solicita informar en relación a la ejecución de la sentencia de la Corte Suprema en Causa Rol Nº 8134-2018, sobre Recurso de Protección caratulado Comunidad Indígena Aymara Chucuruma / Ministerio de Bienes Nacionales y otro, y como en dicha ejecución incorporará los estándares internacionales en materia de derechos humanos (Ingreso CMN N° 7826 del 29.11.2018). El documento se recibe también a través del Ord. N° 302 del Subsecretario del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 8328 del 19.12.2018).

La sentencia encomienda al Consejo la realización de los estudios arqueológicos necesarios para la protección de los bienes de esta naturaleza existentes en el terreno de más de 8.000 hectáreas identificado como Pampa Campanani. Se acuerda informar que al realizarlos se implementarán todos los procedimientos y metodologías necesarios para velar el seguimiento de los estándares internacionales en materia de derechos humanos y especialmente de los derechos de los pueblos indígenas involucrados. Se acuerda señalar también que, una vez que este Consejo conozca los plazos y recursos destinados para la ejecución de la sentencia, y antes de la implementación del citado estudio arqueológico, se remitirán los antecedentes necesarios al Instituto Nacional de Derechos Humanos y también a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

56. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director Nacional del SNPC, a través de Ord. N° 50 del 24.01.2019, solicita aprobación de criterios de intervención del proyecto "Restauración y Remodelación del Monumento Histórico Correo Central", comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta proyecto y planos (Ingreso CMN N° 493 del 24.01.2019).

Con respecto al componente arqueológico, se acuerda indicar que hay registro de MA en el área del proyecto y en distintos puntos de la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno,

tales como el cementerio colonial de la Catedral de Santiago, en calle Catedral con Puente; enterratorios de población alfarera temprana en calle Catedral; canalización de agua potable en calle Catedral; y restos de la plaza de abastos de Santiago. Además, se debe considerar los hallazgos en los inmuebles Museo Histórico Nacional, Catedral de Santiago, Cuerpo de Bomberos, entre otros, que manifiestan la presencia de un extenso sitio incaico bajo el sector.

Se indicará que todas las obras de rehabilitación de la primera planta que intervengan el subsuelo, tales como la incorporación de escaleras, sean efectuadas después de la excavación arqueológica del sector a intervenir. Para cumplir con lo anterior, un arqueólogo deberá solicitar autorización a este Consejo, teniendo en consideración los siguientes lineamientos:

a) Junto al reconocimiento de las capas estratigráficas, deben establecerse niveles artificiales de 10 cm. La excavación deberá ser profundizada hasta un nivel culturalmente estéril, en el cual no exista probabilidad de identificar anteriores ocupaciones arqueológicas.

b) En caso de identificar rasgos arqueológicos de carácter arquitectónico durante la excavación, estos deberán ser documentados en detalle, incluyendo registro fotográfico, dibujos de planta y de perfil, corte y elevaciones, y de ser posible, levantamiento 3D. Posteriormente, los rasgos podrán ser levantados, de ser necesario, y se deberá proseguir con la excavación arqueológica.

c) No obstante lo anterior, si se producen hallazgos bioantropológicos, estos deberán ser dejados in situ. Será necesario informar a la brevedad a este organismo para que determine los procedimientos a seguir.

57. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Memo. N° 194 del 17.10.2018, remite solicitud para el muestreo y análisis de los materiales recuperados en las obras de Av. España, en la comuna de Valparaíso, correspondientes a tramos de rieles metálicos del tranvía local; adjunta minuta, carta e informe (Ingreso CMN N° 6880 del 18.10.2018). Por su parte la Sra. María Paz Cueto Goycolea, Directora (S) Serviu Región de Valparaíso, a través de Ord. Minvu Nº 7266 del 20.09.2018, informa patrocinio de labores arqueológicas respecto al hallazgo de rieles de tranvía en la obra de conservación en Avenida España; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6313 del 24.09.2018).

Se acuerda solicitar la realización de un estudio documental que recopile y analice los antecedentes históricos del tranvía en Avenida España, incluyendo antecedentes planimétricos del trazado y tipo de trocha, estaciones, etc. Por otra parte, se señalará que este organismo no tiene inconvenientes para la utilización de los rieles levantados en el proyecto de puesta en valor de recuperación del Tranvía Brill N° 757, llevado a cabo por el Museo Ferroviario y el Instituto Ferroviario. Se deberán remitir las cartas de compromiso correspondientes.

58. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional De Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 1571 del 03.12.2018, remite informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Restauración

Palacio Pereira y Reposición Edificios CMN y DIBAM", MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7945 del 04.12.2018).

Se sintetizan los resultados de la supervisión arqueológica de las obras de intervención en el subsuelo de los Recintos C1, C4, C3 y Sector 5. No obstante, no se incluye una comparación ni interpretación de los contextos identificados en relación a las labores arqueológicas efectuadas al exterior del Palacio, solicitado mediante Ord. CMN N° 1511-17. Se ofrecerá una reunión con el arqueólogo responsable, para aclarar las observaciones del informe, que debe ser completado para que este Consejo se pronuncie conforme.

59. El Sr. Hermann Niemeyer, investigador responsable, mediante correo electrónico del 07.11.2018, informa que ha sido beneficiado con el Proyecto FONDECYT 1180609 titulado "Colorantes y mordientes usados en textiles prehispánicos del norte de Chile: patrones de interacción y construcción de identidades", a realizarse entre 2018 y 2020, por lo que solicita las autorizaciones correspondientes; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7378 del 09.11.2018).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para saber la cantidad de muestras a tomar, si los análisis son destructivos o no, junto a cartas de los museos que solicitan la anuencia del CMN para la toma de muestra.

Región de Arica y Parinacota

60. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, mediante Memo. N° 5 del 04.01.2019, envía carta N° 67/19 del 06.12.2018 del Sr. César Lara Vivanco, Administrador de Contrato Apia S.A., con informe de monitoreo arqueológico mensual de diciembre del 2018, en el marco de la obra "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuela 2017-2019, XV Región"; adjunta informe y carta (Ingreso CMN N° 200 del 11.01.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo de diciembre del proyecto mandatado por la Dirección de Vialidad del MOP. El informe da cuenta de dos visitas a la obra y se informa del estado de conservación del cercado de dos sectores y movimientos de tierra, sin nuevos hallazgos arqueológicos. Además, da cuenta de la realización de una charla de inducción arqueológica a los trabajadores de la obra.

61. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, mediante Memo. N° 10 del 08.01.2019, envía carta Nº 37/2019 del 08.01.2019, del Sr. Pedro Espinoza Rodríguez, Profesional Medio Ambiente de Empresa GEVIAL, con la línea de base arqueológica y plan de manejo, en el marco de la obra "Conservación Sistema de Señalización Informativa", comuna de Arica; adjunta carta (Ingreso CMN N° 205 del 11.01.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del informe línea de base arqueológica y patrimonial, plan de manejo y plan de contingencia. Se considera adecuada la

propuesta de monitoreo arqueológico bimensual y el plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. Respecto a las medidas de protección de los MA mediante cierres deberán ser instalados y retirados con supervisión de arqueólogo y con una distancia mínima de 10 m desde los límites visibles. Se deberá entregar Informe Mensual e Informe Final de todas las actividades realizadas, elaborado por arqueólogo(a).

Además, se indicará que este Consejo no se pronuncia sobre medidas de protección y seguimiento de cenotafios o animitas y que en futuros informes arqueológicos, la tabla con hallazgos debe incluir una columna indicando la protección oficial de cada uno de ellos a través de la Ley de MN, siendo de especial relevancia lo anterior para el denominado "Abrazo de la Concordia".

62. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, mediante Memo. N° 11 del 08.01.2019, envía carta de la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, quien solicita pronunciamiento de informe monitoreo arqueológico mensual de diciembre del 2018, del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Rutas A-203, A-205 y A-331 por sectores, Provincia de Arica y Parinacota, a cargo de la Constructora Río Maule"; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 206 del 11.01.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con las acciones señaladas en el informe arqueológico y solicitar la realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

63. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, mediante Memo. N° 18 del 14.01.2019, envía carta 792- RES-C-328 del 14.01.2019 del Sr. Rodrigo Caro Campos, Profesional Residente de Constructora San Felipe, con el informe de monitoreo arqueológico de diciembre 2018 del contrato "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Sector Urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II," comuna de Arica; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 362 del 18.01.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a tres informes de monitoreo arqueológico correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de BBNN para prevenir afectación de MA.

En los siguientes casos, se acuerda informar que los antecedentes indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el terreno fiscal, por lo que, de acuerdo al procedimiento establecido con la SEREMI de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Se hará presente la probabilidad de encontrar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

64. Memo. N° 21 del 16.01.2019, con carta del 16.01.2019 de la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, con el Certificado de Reconocimiento Arqueológico de terreno fiscal de 1,0 hectáreas en Capitán Ávalos, comuna de Arica, para el Sr. Patricio Muñoz (Ingreso CMN N° 365 del 18.01.2019).

65. Memo. N° 17 del 14.01.2019, con carta del 11.01.2019 de la Sra. Roxana Loyola Vergara, quien solicita pronunciamiento de terreno fiscal de 1 hectárea, ubicado en el sector Las Llosyas, Valle de Azapa, comuna de Arica; adjunta carta (Ingreso CMN N° 361 del 18.01.2019).

66. Memo. N° 16 del 14.01.2019, envía Ord. Nº 75 del 09.01.2019 de la Sra. Karla Villagra Rodríguez, Seremi de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota, quien solicita pronunciamiento de terreno fiscal según Plano Nº 15101-3159-CR del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en el sector Las Llosyas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 360 del 18.01.2019).

Se acuerda informar que la OTR tiene antecedentes desde el año 2007 para responder acerca de la presencia de evidencias arqueológicas en un terreno de 24 hectáreas identificado en el plano N° 15101-3159-CR. Sin embargo, se solicita la presentación de un informe arqueológico para las restantes 13 hectáreas.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

67. El Sr. Manuel Moure Zubiaguirre, Gerente Área Técnica de Conavicoop, a través de Oficio N° 1974 del 18.01.2018, solicita pronunciamiento respecto del "Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica", realizado por la arqueóloga Carolina Pavez Chiesa, del proyecto "Condominios de Colina", comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 383 del 18.01.2019).

El CMN acuerda solicitar rescate arqueológico del sitio detectado en el área del proyecto.

GENERALES (Parte 2)

68. La Secretaria Técnica del CMN informa que, como es tradicional, durante febrero el CMN no realiza sesiones ordinarias, por lo que se solicita que se faculte a las comisiones con los Consejeros que estén disponibles, junto con la Secretaría, para resolver los proyectos durante este período. Estas resoluciones serán informadas en la sesión de marzo, y excluyen los casos mayores como las declaratorias, demoliciones, fijaciones y modificaciones de límites y desafectaciones. En caso de no haber consejeros de una determinada Comisión podrá resolver, con la limitación precedente, la Secretaría. Todo lo anterior, no obstante la eventual realización de sesiones extraordinarias.

Se aprueba de manera unánime.

69. Se informa que la próxima sesión, extraordinaria, tendrá lugar el lunes 11 de marzo, a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, con el objetivo de tratar los temas referentes a Rapa Nui. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 13 y 27 de marzo a partir de las 15 horas, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

70. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

No se emiten comentarios.

Se cierra la sesión a las 12.25 hrs.

Santiago, jueves 31 de enero 2019.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional De Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 14 del 08.01.2019, envía antecedentes del proyecto en el MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 148 del 09.01.2019).

2. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Memo N° 6 del 15.01.2019, envía documentación del Sr. Germán Enríquez L., de Vector Ingenieros Limitada, relativa a propuesta "Restauración Central Hidroeléctrica Chivilingo" del 07.03.2016, para consideración en obras de rehabilitación del MH Planta Hidroeléctrica Chivilingo, comuna de Lota; adjunta informe (Ingreso CMN N° 315 del 17.01.2019).

3. La Sra. Verona Loyola Arias, Asistente Administrativa de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Memo N° 7 del 16.01.2019, remite carta del 15.01.2019 de la Sra. Estela Mariqueo Mariqueo, educadora de párvulos, quien envía antecedentes y solicita orientación para proceder con obra en su vivienda ubicada en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota; adjunta carta y fotos (Ingreso CMN N° 316 del 17.01.2019).

4. La Sra. Verona Loyola Arias, Asistente Administrativa de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de Memo. N° 9 del 16.01.2019, remite carta N° 310 del 30.12.2018 del Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, quien solicita autorización de proyecto de intervención del Edificio del Arte José Clemente Orozco (Pinacoteca UdeC), en el MH Campus Universidad de Concepción, comuna de Concepción; adjunta oficio, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 318 del 17.01.2019).

5. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 28 del 16.01.2019, dirigido al Sr. Martín Sotomayor Mesa, Director del Complejo Estadio Nacional del Instituto Nacional del Deporte, remite información asociada a la Fase II del Proyecto "Parque de la Ciudadanía", en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago, e informa arquitecto revisor en Secretaría Técnica del CMN; adjunta actas (Ingreso CMN N° 344 del 17.01.2019).

6. La Sra. Rosa María Bulnes, miembro de Comité de Adelanto del Parque Forestal, mediante carta del 16.01.2019, indica observaciones y solicita reunión en relación al tema de elaboración de un plan de manejo para el Parque Forestal, ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 346 del 17.01.2019).

7. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 34 del 16.01.2019, responde a solicitud del H. Diputado Sr. Giorgio Jackson Drago, sobre informar el estado en que se encuentra la declaratoria que amplía la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 352 del 18.01.2019).

8. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 36 del 16.01.2019, responde solicitud del H. Diputado Sr. Marcelo Díaz Díaz, respecto de informar sobre la posibilidad de declarar como ZT a la quebrada Chile-Tabacos y al ex Jardín Suizo, ubicados en el Barrio O'Higgins de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 354 del 18.01.2019).

9. El Sr. Gonzalo Baraquet Ugarte, arquitecto, mediante carta del 18.01.2019, responde a Ord. CMN N° 2018 del 24.04.2018, sobre proyecto "Intervención en calle Arturo Prat Nº 962", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 374 del 18.01.2019).

10. El Sr. Carlos Rocca Durán, mediante carta del 18.01.2019, solicita autorización para instalación de letrero de propaganda en calle Moneda Nº 1863, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, fotos, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 375 del 18.01.2019).

11. La Sra. Marlene Bravo, arquitecto, mediante carta del 15.01.2019, solicita autorización para regularización del inmueble en calle Artemio Gutiérrez N° 1436, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 376 del 18.01.2019).

12. El Sr. Víctor García Huerta, propietario, mediante carta del 18.01.2019, responde a Ord. CMN N° 4927 del 27.12.2018, sobre intervención en Los Diamelos N° 3015, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 384 del 18.01.2018).

13. El Sr. Diego Bezama V., Encargado de Mantención de la Cámara de Comercio, Servicio y Turismo de Chile, mediante carta del 17.01.2019, solicita autorización para proyecto de fotovoltaico en el MH Palacio Bruna, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, informe, plano y otros documentos (Ingreso CMN N° 385 del 18.01.2019).

14. El Sr. Felipe Oyarzún, arquitecto, por carta del 18.01.2019, responde Ord. CMN N° 4464 del 13.11.2018, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares al proyecto en calle Pedro León Ugalde Nº 1519, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, informe y planos (Ingreso CMN N° 387 del 18.01.2019).

15. El Sr. Nicolás Núñez Carrasco, por correo electrónico del 17.01.2019, remite antecedentes complementarios del proyecto de reparación y ampliación del inmueble en calle Comercio s/n, el que será utilizado para Museo de Abejas Vichuquén, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta certificado (Ingreso CMN N° 388 del 18.01.2019).

16. El Sr. Lorenzo Saire, propietario, mediante carta de enero, responde Ord. CMN N° 188 del 13.01.2017, que remite observaciones a la propuesta de intervención en calle Esmeralda N° 909, ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta planos (Ingreso CMN N° 389 del 21.01.2019).

17. El Sr. Jorge Figueroa, arquitecto, mediante carta del 18.01.2019, responde Ord. CMN N° 8 del 02.01.2019, sobre proyecto de intervención en calle Teatinos Nº 251, oficina 302, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta oficio y planos (Ingreso CMN N° 393 del 21.01.2019).

18. El Sr. Eduardo Araya Cortés, arquitecto, mediante correo electrónico del 21.01.2019, solicita timbraje según Ord. N° 273 del 21.01.2019, que autoriza y remite documentación timbrada del proyecto de recuperación de la Feria Redonda de María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 398 del 21.01.2019).

19. El Sr. Matías Jarpa, arquitecto, mediante carta del 17.01.2019, solicita autorización para proyecto de rehabilitación de edificio en calle Rosal N° 332, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 418 del 21.01.2019).

20. La Sra. Marta Cisternas, propietaria, por carta del 17.01.2019, responde Ord. CMN N° 4909 del 27.12.2018, que reitera observaciones al proyecto de intervención en San Ignacio N° 696, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT, respuesta de observaciones, memoria, planos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 433 del 22.01.2019).

21. El Sr. César Rodríguez, Director Secretaría de Planificación I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 9 del 21.01.2019, solicita autorización para proyecto de construcción de jardín

infantil en calle Cuevas N° 875, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 434 del 22.01.2019).

22. El Sr. Rodrigo Cassigoli, arquitecto, mediante carta del 27.12.2018, solicita autorización para proyecto de intervención "Conjunto Sede Regional" en calle Rafael Prado N° 403 – 419, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 446 del 22.01.2019).

23. La Sra. María E. Ojeda, Alcaldesa de Puerto Octay, mediante carta del 17.01.2019, solicita autorización para proyecto de mejoramiento de Sede Social Puerto Octay, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 457 del 23.01.2019).

24. El Sr. Jorge Atria, arquitecto, mediante correo electrónico del 21.01.2019, remite informe de terreno de la ex Cárcel de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, donde se construye el Centro de Diagnóstico Terapéutico (CDT) (Ingreso CMN N° 459 del 23.01.2019).

25. La Sra. Paulina Kaplan, arquitecto, mediante carta del 22.01.2019, solicita autorización para proyecto de cierre perimetral del MH Iglesia Anglicana San Pablo, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria y planos (Ingreso CMN N° 467 del 23.01.2019).

26. El Sr. Mauricio Vega, arquitecto, mediante carta del 21.01.2019, responde Ord. N° 190 del 14.01.2019, que remite observaciones a intervenciones en inmueble de calle Moneda Nº 2423, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT, planos, fotos y documentos (Ingreso CMN N° 468 del 23.01.2019).

27. El Sr. Nicolás Mardones, arquitecto, mediante carta del 22.01.2019, solicita autorización para proyecto de reconstrucción parcial de local comercial en calle Toconao N° 568, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro, Región de Antofagasta; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 482 del 24.01.2019).

28. El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. N° A 2100/223 del 24.01.2019, solicita autorización para la plantación de 2 especies de árboles en Parque Ramón Cruz, solicitado por la Familia Pouche Giesse, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago; adjunta cartas, plano y fotos (Ingreso CMN N° 492 del 24.01.2019).

29. El Sr. César Rodríguez, Director Secretaría de Planificación I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 12 del 24.01.2019, responde a Ord. CMN N° 37 del 04.01.2019, que remite observaciones al proyecto "Remodelación Plaza La Vera Cruz", ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 494 del 24.01.2019).

30. El Sr. Jorge Tabilo, Presidente del Directorio Fundación Ruinas de Huanchaca, mediante carta del 24.01.2019, responde a Ord. CMN N° 219 del 15.01.2019, que solicita realizar obras de emergencia y suspender cualquier evento masivo en la explanada dentro del predio del MH Ruinas de la Fundición de Metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 520 del 25.01.2019).

31. El Sr. Daniel Henríquez, arquitecto, mediante carta del 25.01.2019, solicita autorización para proyecto de intervención interior en jardín infantil y sala cuna "Heyddi", en calle Arzobispo González N° 479, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 531 del 28.01.2019).

32. El Sr. Luis Legua, arquitecto, a través de carta del 22.01.2019, solicita autorización para proyecto de reconstrucción parcial de local comercial en Toconao N° 421, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro, Región de Antofagasta; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 543 del 24.01.2019).

33. El Sr. Carlos Gazaue, arquitecto, mediante carta del 28.01.2019, solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva en inmueble de calle Francia N° 1480, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 545 del 28.01.2019).

34. El Sr. Cristóbal Gross, arquitecto, mediante carta del 28.01.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en el pabellón de acceso al Pueblito de los Dominicos, ZT Parque Municipal de los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago; memoria, proyecto y planos (Ingreso CMN N° 550 del 28.01.2019).

35. La Sra. Vileta Soto, propietaria, mediante carta del 28.01.2019, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Chiloé N° 1164, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, informe, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 552 del 28.01.2019).

36. El Sr. Hernán Bugueño, arquitecto, a través de carta del 28.01.2019, solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble de Av. Grecia N° 1840, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, memorias, planos, informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 553 del 28.01.2019).

37. El Sr. Hernán Bugueño, arquitecto, a través de carta del 28.01.2019, solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble en Av. Grecia N° 1820, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, memorias, planos, informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 554 del 28.01.2019).

38. El Sr. Dollys Santos, arquitecto, mediante carta de diciembre del 2018, solicita timbraje según Ord. N° 2765 del 27.06.2018, que autoriza proyecto de intervención en Pasaje Cousiño N° 1526, ZT Sector Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 556 del 28.01.2019).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

39. El Sr. Rubén Stehberg, arqueólogo, mediante carta del 22.01.2019, solicita pronunciamiento respecto de informes de monitoreo del Centro de Eventos Casona Huechuraba, correspondientes a noviembre y diciembre de 2018, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago; adjunta informes (Ingreso CMN N° 445 del 22.01.2019).

40. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de Memo. N° 12 del 21.01.2019, adjunta informe ejecutivo de campaña de sondeo arqueológico, de diciembre del 2018, del Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, el marco del proyecto "Rescate de la Memoria del Penco Colonial a través de su patrimonio arquitectónico", realizado por medio del convenio entre la I. Municipalidad de Penco y la Universidad de Concepción, comuna de Concepción; adjunta informe (Ingreso CMN N° 463 del 23.01.2019).

41. El Sr. José Araneda Isamit, Subprefecto Jede Brigada de Homicidios de la PDI de Valparaíso, por Ord. N° 68 del 22.01.2019, en relación con la diligencia por hallazgo de osamentas, investigación incoada en RUC Nº1900079570-7, llevada a cabo por la Fiscalía Local de Quillota y por instrucción verbal de la Fiscal Adjunto Ymay Ortiz Pulgar, remite osamentas humanas y piezas halladas en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 466 del 23.01.2019).

42. El Sr. Luis Cornejo B., Director del Departamento de Antropología de la Universidad Alberto Hurtado, por carta del 23.01.2019, solicita autorización para realizar una prospección en la localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, la cual se realizará a partir del interés que

tiene la Fundación Dunas de Cachagua por evaluar el patrimonio arqueológico del lugar; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 479 del 24.01.2019).

43. El Sr. Cristián Salas Papasideris, Director Regional de la Corporación Nacional Forestal, por Ord. N° 4/2019, remite informe y oficio del proyecto "Mejoramiento Obras Aldea de Tulor", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 481 del 24.01.2019).

44. La Sra. Amy Mayne – Nicholls, Coordinadora Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 6 del 21.01.2019, en relación al daño por rayados en tres rocas pertenecientes al Parque de Petroglifos de la comunidad indígena Atacameña de Lasana, comuna de Calama, solicita saber el estado de avance de la denuncia realizada por la Corporación de Cultura y Turismo de Calama el 04.06.2018; adjunta formulario de denuncia por afectación a MA (Ingreso CMN N° 532 del 28.01.2019).

45. El Sr. Miguel Manríquez Catalán, Alcalde de Petorca, mediante Ord. N° 31 del 18.01.2019, solicita pronunciamiento de 5 informes de avances del rescate y caracterización arqueológica de la Plaza de Petorca, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 536 del 28.01.2019).

46. El Sr. Patricio Carrasco Hellwig, Contraalmirante, Director Servicio Hidrográfico y Oceanográfico (SHOA), a través de Ord. Nº 13.270/24/52 del 24.01.2019, solicita pronunciamiento respecto de investigaciones de prospección arqueológica submarina no invasiva (Ingreso CMN N° 540 del 28.01.2019).

47. El Sr. Mauricio Contreras Sánchez, Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, a través de Ord. N° 346 del 25.01.2019, envía informes de monitoreo Nº 5, 6 y 7 del sitio arqueológico Los Halcones, comuna de Gorbea, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 544 del 28.01.2019 y N° 573 del 29.01.2019).

48. El Sr. José Guerrero Venegas, Alcalde de Sierra Gorda, mediante Oficio N° 22 del 22.01.2019, dirigido a la Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefa Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, envía información respecto de inspección municipal a empresa Minera Aguas del Desierto Ltd., comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 546 del 28.01.2019).

49. El Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, Alcalde de Dalcahue, mediante Ord. N° 83 del 21.01.2019, informa que esa Municipalidad se opone a la renovación de solicitud de Concesiones Marítimas de la Sociedad de Transporte Marítimo Esparza Hernández y Cía. Ltda., en sector de Astilleros y solicita

información que el CMN tiene relacionada con los sitios arqueológicos del lugar, en la comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 559 del 28.01.2019).

50. La Sra. María José Capetillo Prieto, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de Memo. N° 13 del 25.01.2019, envía Ord. Nº 01/08 del 17.01.2019 de la Sra. Laura Díaz Vidiella, Seremi Mincap de la Región de Tarapacá, quien solicita la autorización del CMN para la ejecución del estudio de calicatas y prospecciones de madera y del proyecto de puesta en valor del edificio sede de esa Seremi en la comuna de Iquique; adjunta oficio y FSA (Ingreso CMN N° 563 del 29.01.2019).

51. El Sr. César Méndez Melgar, Investigador Residente y arqueólogo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, a través de correo electrónico del 28.01.2019, envía informe ejecutivo final de excavación del Sitio Valiente, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 568 del 29.01.2019).

52. El Sr. César Méndez Melgar, Investigador Residente y arqueólogo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, a través de correo electrónico del 28.01.2019, entrega informe final de excavación que tenía pendiente respecto del Sitio Techo Negro, comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 569 del 29.01.2019).

53. El Sr. Alberto Anguita Medel, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 104 del 25.01.2019, remite Formulario de Solicitud Arqueológica e informe en el marco del proyecto "Restauración MH Casa Piñera", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 571 del 29.01.2019).

54. El Sr. Andrés Fernández Yantani, Director Regional de Vialidad Región de Los Ríos – MOP, mediante Ord. N° 219 del 28.01.2019, informa sobre hallazgos arqueológicos en Ruta 201-CH, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 574 del 29.01.2019).

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, envía:

55. Memo. N° 22 del 21.01.2019 (Ingreso CMN N° 512 del 25.01.2019), con carta del 10.01.2019 del Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, e informe ejecutivo para dar respuesta a observaciones de Ord. CMN Nº 989 del 08.03.2017, en el marco de la compensación y mitigación por daño arqueológico en el Valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta carta y oficio (Ingreso CMN N° 512 del 25.01.2019).

56. Memo. N° 23 del 21.01.2019, con carta N° 78/19 del 17.01.2019 del Sr. César Lara Vivanco, Administrador de Contrato de Constructora APIA S.A, e informes de monitoreo arqueológico de enero del 2019 e informe final de actividades arqueológicas, en el marco de la obra: "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuela 2017-2019", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 513 del 25.01.2019).

57. Memo. N° 24 del 21.01.2019, con carta Nº 78/19 del 17.01.2019 del Sr. César Lara Vivanco, Administrador de Contrato de empresa Constructora APIA S.A. en respuesta a Ord. CMN Nº 4978 del 31.12.2018, en el marco de la obra: "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuela 2017-2019", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta carta (Ingreso CMN N° 514 del 25.01.2019).

58. Memo. N° 25 del 21.01.2019, con 10 ejemplares de "Guía Informativa Patrimonial Arqueológica", remitidas por la Sra. María Mamani Yampara, en el marco de medidas de mitigación y remediación por daño a sitio arqueológico, sector Las Riberas, Valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 515 del 25.01.2019).

59. Memo. N° 26 del 23.01.2019, con carta del 23.01.2019 del Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, e informe de diagnóstico de daño a MA, sector Cabuza km. 23 Valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 516 del 25.01.2019).

60. Memo. N° 27 del 23.01.2019, con Ord. N° 336 del 22.01.2019 del Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, e informe de salvataje arqueológico de estacionamiento del Teatro Municipal Pedro Ariel Olea, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 517 del 25.01.2019).